



**MUNICIPALIDAD DE SAN CARLOS,
SECRETARIA DEL CONCEJO MUNICIPAL
APDO 13-4.400 CIUDAD QUESADA, SAN CARLOS
TEL. 24-01-09-15 / 24-01-09-16 FAX 24-01-09-75**

**ACTA 08
SECRETARIA MUNICIPAL
CIUDAD QUESADA**

ACTA NÚMERO OCHO DE LA SESIÓN ORDINARIA CELEBRADA POR EL CONCEJO MUNICIPAL DE SAN CARLOS EL NUEVE DE FEBRERO DEL DOS MIL QUINCE A LAS DIECISIETE HORAS EN EL SALON DE SESIONES DE LA MUNICIPALIDAD DE SAN CARLOS.--

CAPITULO I. ASISTENCIA.--

MIEMBROS PRESENTES:

REGIDORES PROPIETARIOS, SEÑORES (AS): Gerardo Salas Lizano (Presidente Municipal), Carlos Fernando Corella Cháves (Vicepresidente Municipal), Aída Vásquez Cubillo, Ligia María Rodríguez Villalobos, Elí Roque Salas Herrera, María Marcela Céspedes Rojas, Carlos Eduardo Villalobos Vargas, Gilberth Cedeño Machado, Edgar Gamboa Araya.--

REGIDORES SUPLENTE, SEÑORES (AS): Gisela Rodríguez Rodríguez, Everardo Corrales Arias, Ana Leticia Estrada Vargas, Juan Rafael Acosta Ulate, José David Vargas Villalobos, Rolando Ambrón Tolmo, Liz Diana Vargas Molina.--

SÍNDICOS PROPIETARIOS, SEÑORES (AS): Adolfo Enrique Vargas Aragonés, Edgar Rodríguez Alvarado, María Mayela Rojas Alvarado, Leticia Campos Guzmán, Rafael María Rojas Quesada, Evaristo Arce Hernández, José Francisco Villalobos Rojas, Eladio Rojas Soto, Baudilio Mora Zamora, Auristela Saborío Arias, Milton Villegas Leitón, Omer Salas Vargas.--

SÍNDICOS SUPLENTE, SEÑORES (AS): Heidy Murillo Quesada, Margarita Durán Acuña, Nehismy Fabiola Ramos Alvarado, Elizabeth Alvarado Muñoz, Edenia Sequeira Acuña.--

ALCALDE MUNICIPAL: Alfredo Córdoba Soro.--

**MIEMBROS AUSENTES
(SIN EXCUSA)**

Juan Carlos Rojas Paniagua, Judith María Arce Gómez, Isabel Arce Granados, Miguel Antonio Esquivel Alfaro, Ronald Corrales Jiménez, Randall Alberto Villalobos Azofeifa. --

**MIEMBROS AUSENTES
(CON EXCUSA)**

Magally Alejandra Herrera Cuadra (maternidad), Edgar Chacón Pérez (motivos laborales), Juan Carlos Brenes Esquivel (comisión), Adriana Gabriela Pérez González (comisión).--

CAPITULO II. LECTURA DE LA AGENDA.

ARTÍCULO No. 01. Lectura de la agenda.--

El señor Presidente Municipal, Gerardo Salas Lizano, procede a dar lectura a la agenda, la cual se detalla a continuación:

1. COMPROBACIÓN DEL QUÓRUM.
2. LECTURA DEL ORDEN DEL DÍA.
3. LECTURA Y APROBACIÓN DE LAS ACTAS 06 Y 07 DEL 2015.
4. FIRMA DEL ACTA 05 DEL 2015.
5. LECTURA Y APROBACION DE PERMISOS PROVISIONALES DE LICOR.
6. LECTURA Y APROBACIÓN DE JUNTAS ADMINISTRATIVAS Y DE EDUCACIÓN.
7. JURAMENTACION DE MIEMBROS DE COMITES DE CAMINOS Y JUNTAS ADMINISTRATIVAS Y DE EDUCACION.
8. ASUNTOS DEL ALCALDE.
9. LECTURA Y ANALISIS DE INFORME DE CORRESPONDENCIA.
10. CONVOCATORIA A SESIONES EXTRAORDINARIAS:
 - Jueves 12 de febrero a partir de las 10:00 a.m., con la siguiente agenda:
 - ✓ Apertura de la sesión en el Salón de Sesiones Municipal.
 - ✓ Inicio de gira frente al Palacio Municipal.
 - ✓ Visita a las sedes de los Juegos Deportivos Nacionales en el cantón de San Carlos y al Centro Cívico ubicado en Aguas Zarcas.
 - Jueves 19 de febrero a partir de las 05:00 p.m., con la siguiente agenda:
 - ✓ Presentación del Plan Maestro de la Universidad Técnica Nacional
 - ✓ Espacio para preguntas y/o comentarios de los miembros del Concejo Municipal, Regidores (as) y Síndicos (as), con el derecho al respectivo uso de réplica sobre el tema abordado en el punto anterior.
 - ✓ Toma de acuerdos.
11. TOMA DE ACUERDO RELATIVO A LA DONACION DE TERRENO A FAVOR DEL MINISTERIO DE EDUCACIÓN.
12. NOMBRAMIENTOS EN COMISION.
13. INFORMES DE COMISION.

CAPITULO III. LECTURA Y APROBACIÓN DE LAS ACTAS 06 Y 07 DEL 2015.

ARTÍCULO No. 02. Lectura y aprobación del acta N° 06-2015.--

El Presidente Municipal, Gerardo Salas Lizano, presenta para su análisis y aprobación el acta N° 06-2015.

Al no haberse presentado ningún comentario u objeción con respecto al acta N° 06-2015, se da por aprobada la misma.

ARTÍCULO No. 03. Lectura y aprobación del acta N° 07-2015.--

El Presidente Municipal, Gerardo Salas Lizano, presenta para su análisis y aprobación el acta N° 07-2015.

Al no haberse presentado ningún comentario u objeción con respecto al acta N° 07-2015, se da por aprobada la misma.

CAPITULO IV. FIRMA DEL ACTA 05 DEL 2015.

ARTÍCULO No. 04. Firma del acta N° 05 del 2015.--

El Presidente Municipal procede a firmar el acta N° 05 del 2015 debidamente foliada.

CAPITULO V. LECTURA Y APROBACION DE PERMISOS PROVISIONALES DE LICOR.

ARTÍCULO No. 05. Permisos provisionales de licor.--

A petición de las Asociaciones de Desarrollo que a continuación se detalla:

- ASOCIACION DE DESARROLLO INTEGRAL DE PIEDRA ALEGRE EN PITAL SOLICITA UN PERMISO PROVISIONAL DE LICOR PARA REALIZAR ACTIVIDAD BAILABLE LOS DIAS 21 y 22 DE FEBRERO DEL 2015. CABE SEÑALAR QUE DICHO PERMISO SE UBICARA EN EL SALON COMUNAL DE DICHA LOCALIDAD.
- ASOCIACION DE DESARROLLO INTEGRAL DE AGUAS ZARCAS SOLICITA TRES PERMISOS PROVISIONALES DE LICOR PARA REALIZAR ACTIVIDADES DIVERSAS LOS DIAS DEL 13 AL 24 DE MARZO DEL 2015. CABE SEÑALAR QUE DICHOS PERMISOS SE UBICARAN EN LA CANTINA, EN EL REDONDEL Y EN EL SALON COMUNAL DE DICHA LOCALIDAD.
- ASOCIACION PARA EL BIENESTAR SOCIAL DE SAN JOSECITO DE CUTRIS SOLICITA TRES PERMISOS PROVISIONALES DE LICOR PARA REALIZAR ACTIVIDADES DIVERSAS LOS DIAS 28 DE FEBRERO y 01 MARZO DEL 2015. CABE SEÑALAR QUE DICHOS PERMISOS SE UBICARAN DOS EN EL SALON COMUNAL Y UNO FUERA DEL SALON COMUNAL DE DICHA LOCALIDAD.

SE ACUERDA:

Conceder **PERMISOS PROVISIONALES DE LICOR** para las actividades que realizarán las Asociaciones de Desarrollo anteriormente descritas, en el entendido de que deberán cumplir con todos los requisitos establecidos. Además, se les informa que queda totalmente prohibida la venta de licor en Centros Recreativos y Centros de Educación, así como que no se puedan vender, ni subarrendar estos Permisos a terceras personas y que en estas actividades no se realicen actos que vayan contra la moral. Además, se faculta a la Administración Municipal para que en el momento en que infrinjan la Ley de Licores y su Reglamento, se les suspenda el Permiso Provisional de Licor en el acto, debiéndose dar un estricto acatamiento del artículo 17 de la Ley anteriormente indicada, el cual señala que los lugares donde se van a utilizar los permisos provisionales de licor no podrán tener comunicación visual con el medio ambiente externo, debiendo tener medidas de salubridad propias y adecuadas. Queda entendido que dichos permisos se otorgan porque cuentan con todos los requisitos. **Votación unánime. ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO.**

CAPITULO VI. LECTURA Y APROBACION DE JUNTAS ADMINISTRATIVAS Y DE EDUCACIÓN.

ARTÍCULO No. 06. Lectura y aprobación de Juntas Administrativas y de Educación.--

A petición de los Directores de las Escuelas y Colegios que a continuación se detallan, quienes cuenta con el visto bueno de sus Supervisores, así como del Concejo de Distrito del lugar, se nombran a los nuevos integrantes de las Juntas de Educación y Administrativas que se detallan a continuación:

• **COLEGIO TECNICO PROFESIONAL DE PLATANAR EN FLORENCIA**

Martín Berrocal Rojas.....Cédula.....2-369-887
Kattia Soto León.....2-485-999
Mayda María Castro Alvarado.....2-394-027
Kattia Jiménez Ángulo.....2-511-806
Juan Ramón Herra Murillo.....2-236-629

• **ESCUELA DE SAN RAMÓN EN CIUDAD QUESADA**

Marco Eugenio Castro Ruiz.....Cédula.....2-385-130
c.c. Marcos Eugenio Castro Ruiz
Elixis Esquivel Álvarez.....1-949-389
Marlene María Quesada Rodríguez.....2-455-513
María Lorena Chavarría Jiménez.....2-488-124
Adriana María Miranda Cháves.....2-699-366

• **ESCUELA DE SAN FRANCISCO EN FLORENCIA**

Yeisy María Arce Alfaro.....Cédula.....2-587-492
Eylín Berrocal Cedeño.....2-546-816
Marlen Rojas Alpízar.....2-297-923

SE ACUERDA:

Aprobar a los nuevos integrantes de las Juntas de Educación y Administrativas anteriormente descritas. **Votación unánime. ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO.**

CAPITULO VII. JURAMENTACION DE MIEMBROS DE COMITES DE CAMINOS Y JUNTAS ADMINISTRATIVAS Y DE EDUCACION.

ARTÍCULO No. 07. Juramentación de miembros de Comités de Caminos y Juntas Administrativas y de Educación.--

El Presidente Municipal, Gerardo Salas Lizano, procede a realizar la debida juramentación de los miembros de los Comités de Caminos y las Juntas Administrativas y de Educación que se detallan a continuación:

COMITÉ DE CAMINOS DE LA HACIENDA EN URBANIZACIÓN GAMONALES DE CIUDAD QUESADA RUTA 2-10-153

María Isabel Araya Sáenz.....Céd.....2-445-202.....Tel.....2460-55-03

COMITÉ DE CAMINOS DE CALLE DEL AMOR EN SAN ISIDRO DE LA FORTUNA RUTA 2-10-539

Eliomar Alvarado Barrantes.....Céd....2-421-559.....Tel....24-69-12-97

ESCUELA DE SAN FRANCISCO EN FLORENCIA

Yeisy María Arce Alfaro.....Céd.....2-587-492

Eylin Berrocal Cedeño.....2-546-816

Marlen Rojas Alpízar.....2-297-923

CAPITULO VIII. ASUNTOS DEL ALCALDE.

ARTÍCULO No. 08. Solicitud de aprobación de licencias de licor.--

Se recibe oficio A.M.-0160-2015 emitido por la Alcaldía Municipal, el cual se detalla a continuación:

Se traslada para su análisis y aprobación oficio **PAT-043-2015**, 09 de febrero, emitido por la Sección de Patentes, referente a solicitudes de licencia de licor tramitadas por:

Licenciario	Cédula	Patente	Actividad	Clase	Distrito
Anchio Pizzería e Ristorante R.R.B. S.A.	3-101-525023	B08808	Restaurante	C	Fortuna
He Yong Zhong	115600111101	B07070	Supermercado	D2	La Tigra
Marina Rodríguez Pantu	2-623-874	B02105	Restaurante	C	Fortuna

Se anexa los expedientes de las solicitudes indicadas.

Se solicita dispensa de trámite.

- **PAT-043-2015**

Por este medio reciba un cordial saludo, la Sección de Patentes, procede a enviar para su aprobación las solicitudes de licencias de licor recibidas por esta Sección, han sido revisadas cumpliendo con los requisitos solicitados por la Ley 9047 Ley de Regulación y Comercialización de bebidas con contenido alcohólico y su reglamento.

Indicar que el proceso de revisión se ha realizado bajo el marco jurídico de la ley 9047 y su reglamento, específicamente en sus artículos 3, 4, 8, 9 y 10 de la Ley 9047 y los artículos 9, 10, 11, 12, 13, 15 del reglamento a la Ley No. 9047 "Regulación y Comercialización de bebidas con contenido alcohólico" para la Municipalidad de San Carlos.

Las licencias recomendadas son las siguientes:

Licenciario	Cédula	Patente	Actividad	Clase	Distrito
Anchio Pizzería e Ristorante R.R.B. S.A.	3-101-525023	B08808	Restaurante	C	Fortuna
He Yong Zhong	115600111101	B07070	Supermercado	D2	La Tigra
Marina Rodríguez Pantu	2-623-874	B02105	Restaurante	C	Fortuna

Se adjuntan los expedientes de las solicitudes indicadas, para lo que corresponda.

SE ACUERDA:

Brindar la dispensa de trámite solicitada mediante oficio A.M.-0160-2015.
Ocho votos a favor y un voto en contra del Regidor Carlos Corella.

SE ACUERDA:

Con base en los oficios A.M.-0160-2015 emitido por la Alcaldía Municipal, y PAT-043-2015 de la Sección de Patentes Municipal, referentes a solicitudes de licencias de licor, se determina autorizar el otorgamiento de las licencias de licor requeridas, las cuales se detalla a continuación:

Licenciario	Cédula	Patente	Actividad	Clase	Distrito
Anchio Pizzería e Ristorante R.R.B. S.A.	3-101-525023	B08808	Restaurante	C	Fortuna
He Yong Zhong	115600111101	B07070	Supermercado	D2	La Tigra
Marina Rodríguez Pantu	2-623-874	B02105	Restaurante	C	Fortuna

Ocho votos a favor y un voto en contra del Regidor Carlos Corella. ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO (ocho votos a favor y un voto en contra del Regidor Carlos Corella en cuanto a la firmeza).

ARTÍCULO No. 09. Donación de terreno a favor de la Municipalidad de San Carlos para ser destinado como calle pública.--

Se conoce el oficio A.M.-0164-2015 emitido por la Alcaldía Municipal, el cual se detalla a continuación:

En atención al AM-0127-2015 relacionado con el ofrecimiento de donación de terreno por parte de la compañía GANADERA MONTECARLO S.A., en cuanto al criterio técnico legal solicitado por esta Dirección de Asuntos Jurídicos con relación al tema del interés público, en cuanto a la aceptación por parte del Concejo Municipal de la donación de caminos en diferentes lugares del cantón, con fundamento en el DAJ-0100-2015 y DAJ-0101-2015, rendido por la Dirección de Asuntos Jurídicos se procede a hacer referencia a los criterios técnicos aplicados cuanto al cumplimiento de requisitos técnicos estructurales, así como en cuanto al interés público del mismo

Realizados los estudios registrales y catastrales correspondientes esta Notaria Pública Institucional, no encuentra impedimento alguno para la aceptación de la referida donación.

De igual manera para efectos de emitir recomendación final en cuanto a la aceptación del bien por parte de ese Honorable Concejo Municipal, deben de tomarse en consideración los siguientes aspectos

- Que mediante el oficio **DG-016-2015** del funcionario Bernal Acuña y el oficio **UTGVM-0090-2015**, emitido por parte del Ingeniero Alonso Murillo se desprende de los mismos que el bien a donar cuenta con las condiciones técnicas requeridas según el Reglamento de Aceptación de Caminos de la Municipalidad de San Carlos para su aceptación.
- En cuanto al INTERES PUBLICO que justifica la aceptación del bien, deben de considerarse dos aspectos de importancia

PRIMERO que mediante oficio **UGAM-0028-2015** emitido por el Departamento de Gestión Ambiental, Geógrafo Andrey Salas Ramirez, este Departamento emite criterio en cuanto a la donación en cuestión, al establecer de manera precisa que el terreno que se pretende donar se encuentra debidamente incorporado al mapa de Zonificación del Plan Regulador de Ciudad Quesada.

Es importante señalar que bajo esta misma premisa, mediante acuerdo de Concejo Municipal **SM-3621-2013** del 16 de diciembre 2013, ese Honorable Concejo Municipal, acepto anterior donación de terreno destinado a calle pública en el mismo sitio bajo el criterio emitido por el Departamento de Gestión Ambiental **UGAM-0199-2013**, caso que fuera analizado de igual manera por parte de la Comisión de Planes Reguladores, la cual mediante oficio de fecha 01 de diciembre del 2013 realiza un análisis técnico de la ubicación del terreno a donar y concluye de la siguiente manera:

“...esta Comisión considera un motivo de Interés Público de peso, el prever posibles áreas de expansión urbana conforme al Plan Regulador como lo es el caso en estudio, para de esta forma evitar futuros procesos de expropiación...”

Por lo que con fundamento en lo anterior queda demostrado que el terreno a donar se encuentra ubicado dentro de un área contemplada dentro del Plan Regulador como área de expansión urbana, por lo que su aceptación evitaría

como lo señaló el mismo Concejo Municipal en aquel momento, futuros procesos de expropiación.

SEGUNDO La solicitud de aceptación del terreno como calle publica va acompañada de una carta del Asociación Administradora del Acueducto Rural de Santa Fe y de la Asociación de Desarrollo Integral de Barrio Santa Fe, quienes solicitan a la Municipalidad de San Carlos la aceptación del terreno a donar por parte de la Ganadera Montecarlo S.A., lo anterior con fundamento en que dicha calle pública en caso de ser aceptada, daría acceso al terreno de cuatrocientos metros cuadrados, que será donado por parte de la misma compañía a favor de la Asociación Administradora del Acueducto Rural de Santa Fe, para la construcción de un tanque de agua que pueda almacenar y dar presión a tan preciado líquido y de esta manera suministrar el servicio de agua potable a esta zona que en la actualidad carece del mismo.

RECOMENDACIÓN

Con fundamento en lo anterior y sustentado en los oficios DG-016-2015, UTGVM-0090-2015, UGAM-0028-2015, SM-3621-2013, oficio del 01 de diciembre del 2013, emitido por la Comisión de Planes Reguladores, UGAM-0199-2013, oficio solicitud Asociación de Desarrollo Integral de Barrio Santa Fe, Asociación Administradora del Acueducto Rural de Santa Fe, se recomienda aceptar la solicitud de donación del terreno por parte de la Ganadera Montecarlo S.A. según el croquis adjunto, la aceptación del bien no condiciona a la Municipalidad a comprometerse a realizar la apertura y construcción de las obras a un corto o mediano plazo, ya que no se cuenta con los recursos económicos necesarios y que en el caso de que los donantes estén anuentes a realizar las obras de infraestructura de dicho camino, este municipio aceptaría el ofrecimiento.

De igual manera en garantía del cumplimiento de las obras, como lo son el traspaso del terreno a favor de la Asociación Administradora del Acueducto Rural de Santa Fe y la construcción del tanque de almacenamiento de agua potable, se recomienda la aceptación en garantía de cumplimiento del terreno de 1147 metros cuadrados dado en ofrecimiento por parte de la compañía Ganadera Montecarlo S.A., el cual será valorado por el Departamento de Valoraciones de la Municipalidad de San Carlos, para consignar así el monto de la garantía por la cual responderá el mismo, la corporación municipal se compromete a realizar la liberación de dicho bien inmueble hasta tanto las mismas se encuentren debidamente realizadas, hecho que se constatará mediante inspección e informe del Ingeniero Municipal.

La escritura del traspaso de aceptación de donación del bien inmueble en cuestión se habrá de realizar hasta tanto los croquis adjuntos se encuentren debidamente inscritos ante el Catastro Nacional como planos, y estos debidamente autorizados por el INVU como lo establece el Reglamento de Aceptación de Caminos de la Municipalidad de San Carlos, debiendo de realizar de manera simultánea el traspaso del lote de 400 metros cuadrados a favor de la Asociación Administradora del Acueducto Rural de Santa Fe y la constitución de la garantía de cumplimiento antes señalada.

Se solicita dispensa de trámite.

- **DAJ -0101-2015 emitido por la Dirección de Asuntos Jurídicos y dirigido a la Alcaldía Municipal**

En atención al AM-0127-2015 en cuanto a la donación de terreno destinado para

calle publica por parte de la compañía GANADERA MONTECARLO S.A., representada por el señor Antonio Barrientos, remito a su persona recomendación emitida por la Licda. Ma. Gabriela González Gutiérrez, DAJ-0100-2015, la cual se encuentra avalada por parte del suscrito.

Se adjunta DAJ-0100-2015, solicitud del interesado y documentación de respaldo.

- **DAJ-0100-2015 emitido por la Dirección de Asuntos Jurídicos**

En atención al AM-0127-2015 en cuanto a la donación de terreno destinado para calle publica por parte de la compañía GANADERA MONTECARLO S.A., representada por el señor Antonio Barrientos, la suscrita Notaria Pública Institucional emite la siguiente recomendación legal.

Realizados los estudios registrales y catastrales correspondientes esta Notaria Pública Institucional, no encuentra impedimento alguno para la aceptación de la referida donación.

De igual manera para efectos de emitir recomendación final en cuanto a la aceptación del bien por parte de ese Honorable Concejo Municipal, deben de tomarse en consideración los siguientes aspectos

- Que mediante el oficio **DG-016-2015** del funcionario Bernal Acuña y el oficio **UTGVM-0090-2015**, emitido por parte del Ingeniero Alonso Murillo se desprende de los mismos que el bien a donar cuenta con las condiciones técnicas requeridas según el Reglamento de Aceptación de Caminos de la Municipalidad de San Carlos para su aceptación.
- En cuanto al INTERES PUBLICO que justifica la aceptación del bien, deben de considerarse dos aspectos de importancia

PRIMERO que mediante oficio **UGAM-0028-2015** emitido por el Departamento de Gestión Ambiental, Geógrafo Andrei Salas Ramirez, este Departamento emite criterio en cuanto a la donación en cuestión, al establecer de manera precisa que el terreno que se pretende donar se encuentra debidamente incorporado al mapa de Zonificación del Plan Regulador de Ciudad Quesada.

Es importante señalar que bajo esta misma premisa, mediante acuerdo de Concejo Municipal **SM-3621-2013** del 16 de diciembre 2013, ese Honorable Concejo Municipal, acepto anterior donación de terreno destinado a calle pública en el mismo sitio bajo el criterio emitido por el Departamento de Gestión Ambiental **UGAM-0199-2013**, caso que fuera analizado de igual manera por parte de la Comisión de Planes Reguladores, la cual mediante oficio de fecha 01 de diciembre del 2013 realiza un análisis técnico de la ubicación del terreno a donar y concluye de la siguiente manera:

“...esta Comisión considera un motivo de Interés Público de peso, el prever posibles áreas de expansión urbana conforme al Plan Regulador como lo es el caso en estudio, para de esta forma evitar futuros procesos de expropiación...”

Por lo que con fundamento en lo anterior queda demostrado que el terreno a donar se encuentra ubicado dentro de un área contemplada dentro del Plan Regulador como área de expansión urbana, por lo que su aceptación evitaría

como lo señaló el mismo Concejo Municipal en aquel momento, futuros procesos de expropiación.

SEGUNDO La solicitud de aceptación del terreno como calle publica va acompañada de una carta del Asociación Administradora del Acueducto Rural de Santa Fe y de la Asociación de Desarrollo Integral de Barrio Santa Fe, quienes solicitan a la Municipalidad de San Carlos la aceptación del terreno a donar por parte de la Ganadera Montecarlo S.A., lo anterior con fundamento en que dicha calle pública en caso de ser aceptada, daría acceso al terreno de cuatrocientos metros cuadrados, que será donado por parte de la misma compañía a favor de la Asociación Administradora del Acueducto Rural de Santa Fe, para la construcción de un tanque de agua que pueda almacenar y dar presión a tan preciado líquido y de esta manera suministrar el servicio de agua potable a esta zona que en la actualidad carece del mismo.

RECOMENDACIÓN

Con fundamento en lo anterior y sustentado en los oficios DG-016-2015, UTGVM-0090-2015, UGAM-0028-2015, SM-3621-2013, oficio del 01 de diciembre del 2013, emitido por la Comisión de Planes Reguladores, UGAM-0199-2013, oficio solicitud Asociación de Desarrollo Integral de Barrio Santa Fe, Asociación Administradora del Acueducto Rural de Santa Fe, se recomienda aceptar la solicitud de donación del terreno por parte de la Ganadera Montecarlo S.A. según el croquis adjunto, la aceptación del bien no condiciona a la Municipalidad a comprometerse a realizar la apertura y construcción de las obras a un corto o mediano plazo, ya que no se cuenta con los recursos económicos necesarios y que en el caso de que los donantes estén anuentes a realizar las obras de infraestructura de dicho camino, este municipio aceptaría el ofrecimiento.

De igual manera en garantía del cumplimiento de las obras, como lo son el traspaso del terreno a favor de la Asociación Administradora del Acueducto Rural de Santa Fe y la construcción del tanque de almacenamiento de agua potable, se recomienda la aceptación en garantía de cumplimiento del terreno de 1147 metros cuadrados dado en ofrecimiento por parte de la compañía Ganadera Montecarlo S.A., el cual será valorado por el Departamento de Valoraciones de la Municipalidad de San Carlos, para consignar así el monto de la garantía por la cual responderá el mismo, la corporación municipal se compromete a realizar la liberación de dicho bien inmueble hasta tanto las mismas se encuentren debidamente realizadas, hecho que se constatará mediante inspección e informe del Ingeniero Municipal.

La escritura del traspaso de aceptación de donación del bien inmueble en cuestión se habrá de realizar hasta tanto los croquis adjuntos se encuentren debidamente inscritos ante el Catastro Nacional como planos, y estos debidamente autorizados por el INVU como lo establece el Reglamento de Aceptación de Caminos de la Municipalidad de San Carlos, debiendo de realizar de manera simultánea el traspaso del lote de 400 metros cuadrados a favor de la Asociación Administradora del Acueducto Rural de Santa Fe y la constitución de la garantía de cumplimiento antes señalada.

- **DG-016-2015 emitido por la Dirección General y dirigido a la Alcaldía Municipal**

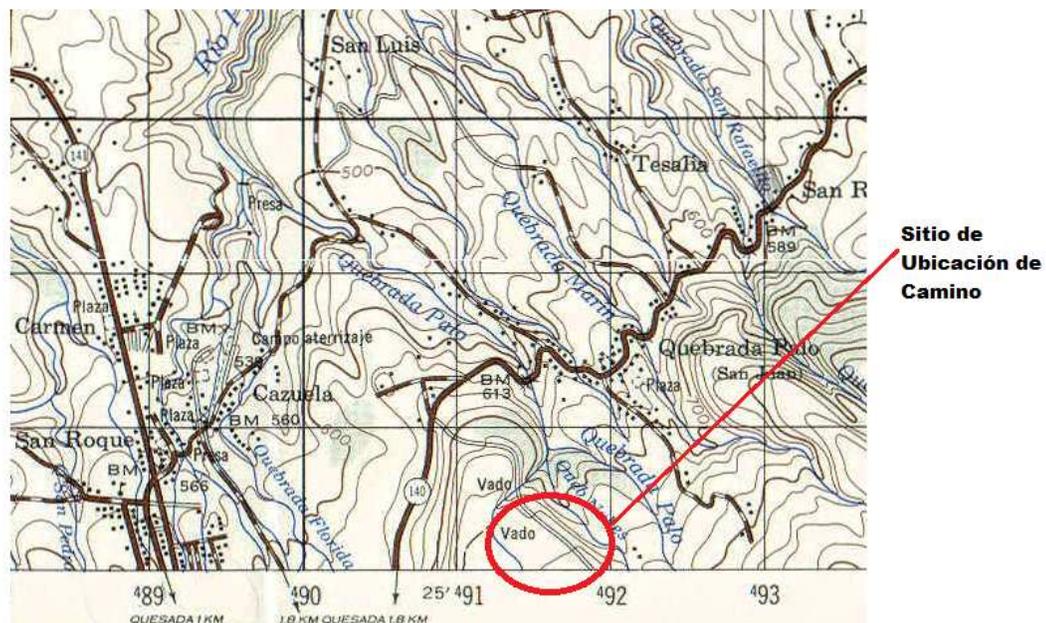
En atención a la solicitud de donación de terreno municipal destinado para calle pública por parte de la compañía GANADERA MONTECARLO S.A., hago de su estimable conocimiento lo siguiente.

Que realizada la inspección de campo correspondiente por parte del suscrito de manera conjunta con el Ingeniero Alonso Murillo Jiménez, por parte de la UTGVM se constató que el bien inmueble cumple de conformidad con todos los requisitos mínimos del Reglamento de aceptación de caminos públicos de la Municipalidad de San Carlos, lo anterior según informe técnico UTGVM-0090-2015, del cual se adjunta copia de la presente.

- **UTGVM-0090-2015 emitido por la Unidad Técnica de Gestión Vial Municipal y dirigido a la Alcaldía Municipal**

Según solicitud de la Alcaldía hacia nuestro departamento, donde se nos solicita a realizar estudio a camino para aceptación como camino público, procedimos como corresponde, según inspección técnica.

1. UBICACIÓN GEOGRÁFICA



2. INSPECCIÓN TÉCNICA

CONDICIONES ACTUALES

Se realiza inspección al camino con entronque al C# 2-10-237, Camino de proyecto de desarrollo urbanístico en la comunidad de Santa Fe de C.Q. Se realiza reconocimiento general y técnicamente presenta las siguientes características:

- △ Se reconoce el camino en sitio, identificado con una longitud aprox. de 664m y 14 m de Ancho promedio medido en 5 puntos estacionados.
- △ El camino posee una conformación y apertura correcta, cuenta con la geometría adecuada de construcción de un camino: limitación con cercas, taludes, cunetas, bombeo, sistema pluvial y calzada en lastre debidamente conformada y compactada.
- △ Posee cortes de agua y pasos con alcantarilla de tubería visualmente incorporada a todo el sistema pluvial de evacuación y conectadas al sistema

por topografía hidráulica. El sistema de elementos menores de concreto se encuentran en construcción.

- △ Presenta material granular regular, de 8m de Ancho en calzada, con 25cm de espesor tipo Sub-Base, material de Tajo Santa Fe de buena apariencia, consistencia y de buen soporte estructural para cargas de vehículos en su tránsito.

RESULTADO

1. El camino por sus características generales, cumple con los requisitos mínimos del reglamento de aceptación de caminos públicos de la Municipalidad de San Carlos.

FOTOGRAFÍAS DE LAS CONDICIONES ACTUALES SEGÚN INSPECCIÓN.



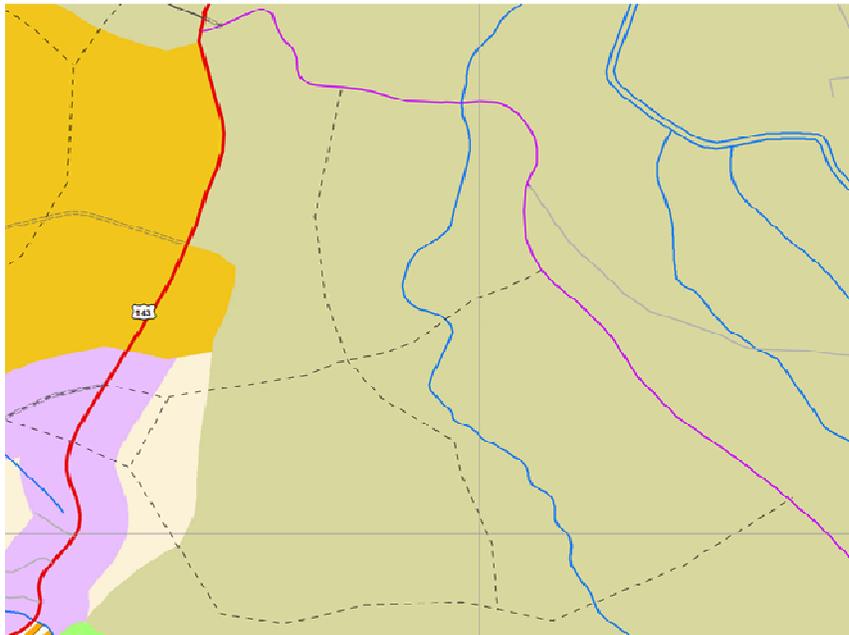
Lo anterior se desarrolló mediante una inspección de campo del respectivo camino y posteriormente se ha desarrollado el presente informe según las características actuales y con criterios técnicos para obtener una vía de uso público según las nuevas legislaciones.

- **UGAM-0028-2015 emitido por el Departamento de Gestión Ambiental Municipal y dirigido a la señora María Jiménez Sandoval**

Según la nota presentada donde se solicita si el camino según croquis ubicado en la Llanada y el cual es un camino para entregar a la municipalidad, está contemplado en el Plan Regulador.

Por lo anterior, como respuesta a la consulta se adjunta una imagen del mapa de Zonificación del Plan Regulador, sobre las vía propuesta en de la Llanada y en el mismo se puede ver que el camino ya está incorporado. Por tanto, se puede iniciar los trámites que establece el reglamento municipal para este tipo de donaciones, así como las obras que debe de asumir el propietario.

En el reglamento de zonificación aprobado por el Concejo Municipal, consta la imagen presentada.



- **S.M.-3621-2013 emitido por el Departamento de Secretaría del Concejo Municipal y dirigido a la Alcaldía Municipal**

Le notifico que el Concejo Municipal de San Carlos en su Sesión Ordinaria celebrada el lunes 02 de diciembre del 2013, en el Salón de Sesiones de ésta Municipalidad, mediante Artículo N° 10, Acta N° 71 **ACORDÓ:** Con base en los oficios A.M.-1727-2013 de la Alcaldía Municipal, DAJ-0874-2013 de la Dirección de Asuntos Jurídicos, UTGVM-1020-2013 de la Unidad Técnica de Gestión Vial Municipal, y UGAM-0199-2013 del Departamento de Gestión Ambiental, así como en informe emitido por la Comisión de Planes Reguladores, se determina aceptar la donación de los caminos que se detalla a continuación:

a. **DONACIÓN POR PARTE DEL SEÑOR CARLOS FRANCISCO ROJAS VASQUEZ, TERRENO EN SAN JORGE DE LA FORTUNA DE SAN CARLOS.** En cuanto al interés público que justifica la aceptación de esta donación, debemos señalar que es un camino que si bien es cierto formalmente no ha sido recibido por esta Municipalidad, a la fecha se encuentra debidamente inventariado por la Junta Vial de esta Municipalidad e inclusive cuenta con número de camino, sea el 2-10-542, siendo así un camino público de hecho, lo anterior según informe

técnico UTGVM-1020-2013. En este caso el plano correspondiente a dicho bien se encuentra vencido de conformidad con la Ley de Catastro, por lo que la donación se aceptara en el tanto se presente el plano de Catastro vigente conforme a dicha ley.

b. DONACIÓN POR PARTE DE ALEXIS ESTRADA QUESADA, UBICADO EN VENECIA DE SAN CARLOS. En este caso el terreno a donar a la fecha se encuentra debidamente inventariado por la Junta Vial como un camino público, por lo que si bien es cierto no se ha hecho el traspaso formalmente a la Municipalidad de San Carlos, el mismo constituye un camino público de hecho, lo anterior según informe UTGVM-1020-2013.

c. DONACIÓN POR PARTE DEL SEÑOR ALVARO ROJAS VARGAS, UBICADO EN VENECIA DE SAN CARLOS. En este caso el terreno a donar a la fecha se encuentra debidamente inventariado por la Junta Vial como un camino público, por lo que si bien es cierto no se ha hecho el traspaso formalmente a la Municipalidad de San Carlos, el mismo constituye un camino público de hecho, lo anterior según informe UTGVM-1020-2013. En este caso en particular, de los estudios tanto Regístrales como Catastrales realizados, se desprende que el terreno o finca que se ofrece donar, a la fecha soporta una serie de Embargos Practicados, por lo que la donación del bien se realizara hasta tanto el donador haya realizado las gestiones legales y administrativas correspondientes para cancelar los embargos que actualmente pesan sobre el bien y el mismo se encuentre libre de embargos.

Se desprende de lo aquí señalado y de la documentación adjunta, que los terrenos ofrecidos en donación para caminos públicos, a la fecha según los informes emitidos por la Unidad Técnica de Gestión Vial, son caminos de hecho que se encuentran debidamente inventariados por la Junta Vial, pero que no se ha realizado formalmente la aceptación o traspaso a favor de la Municipalidad, por lo que esta Dirección Jurídica efectivamente encuentra un motivo de Interés Público de peso para la aceptación de los mismos.

d. DONACIÓN POR PARTE DE LA COMPAÑÍA GANADERA MONTERCARLO S.A., UBICADA EN LA LLANADA DE SAN CARLOS. En este caso con relación al Interés Público, la solicitud de aceptación de donación venia acompañada del oficio UGAM-0199-2013 emitido por el Departamento de Gestión Ambiental, mediante el cual se hacía una serie de recomendaciones en cuanto a la procedencia de la aceptación del bien, este caso fue analizado por parte de la Comisión de Planes Reguladores, la cual mediante oficio de fecha 01 de diciembre del 2013 realiza un análisis técnico de la ubicación del terreno a donar y concluye de la siguiente manera:

“...esta Comisión considera un motivo de Interés Público de peso, el prever posibles áreas de expansión urbana conforme al Plan Regulador como lo es el caso en estudio, para de esta forma evitar futuros procesos de expropiación...”

Se considera de importancia tomar como punto de referencia en cuanto al peso o existencia del Interés Público la recomendación hecha no solo por el Departamento de Gestión Ambiental, sino por la misma Comisión de Planes Reguladores; de igual manera la aceptación del bien sea sujeta a que la misma no condicione a la Municipalidad a comprometerse a realizar la apertura y construcción de las obras a un corto o mediano plazo, puesto que no se cuenta con los recursos económicos necesarios y que en el caso de que los donantes estén anuentes a realizar las obras de infraestructura de dicho camino, este municipio aceptaría el ofrecimiento.

e. DONACIÓN POR PARTE DE LA COMPAÑÍA SCANA DE COSTA RICA S.A., TERRENO UBICADO EN BUENOS AIRES DE POCOSOL. En el presente la solicitud de aceptación de la donación del terreno destinado a calle pública, nace a petición hecha no solo por la compañía SACANA DE COSTA RICA S.A., sino también del mismo Liceo de Buenos Aires de Pocosol ya que esta compañía le donó al Liceo 5000 metros de terreno para la ampliación de la planta física del mismo, el terreno a donar como calle pública a favor de la Municipalidad se encuentra adjunto al terreno donado al Liceo de Buenos Aires de Pocosol, por lo que el acceso al mismo en caso de ser aceptado sería directo por cuanto quedaría con frente a calle pública. En este caso el interés público es claro por cuanto vendría a beneficiar de manera directa a todos aquellos estudiantes del Liceo de Buenos Aires de Pocosol, al ubicar el mismo frente a calle pública. **Votación unánime. ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO.**

- **A.M.-0127-2015 emitido por la Alcaldía Municipal y dirigido al Departamento de Asuntos Jurídicos Municipal**

Remito para lo que corresponde oficio enviado por Fernando Antonio Barrientos, presidente de Ganadera Montecarlo S.A, en el que donan terreno para calle pública para conducir el agua potable, instalación de tanque de almacenamiento de agua, y lote para calle pública

- **Nota emitida por Ganadera Montecarlo S.A. y dirigida a la Alcaldía Municipal**

Hemos recibido la solicitud por parte de la ASADA San Fe, Ciudad Quesada, para que nosotros efectuemos una donación de: 1.- Una franja de terreno, a efecto de instalar toda la tubería necesaria para conducir el agua potable, 2.- Un espacio de terreno para la instalación de un tanque de almacenamiento, y... 3.- dejar un lote como garantía de las obras que se instalarían también en nuestra propiedad.

Sobre este asunto en particular cabe manifestar de conformidad lo siguiente:

Se harán los trámites pertinentes para este tipo de transacción para que lo antes posible pueda estar a nombre de la ASADA tanto la franja de terreno para conducir el agua potable, y el espacio que necesitan para la instalación del tanque de almacenamiento de agua potable, además de esto se deja un lote en garantía de las obras con una hipoteca en primer grado a favor de la Municipalidad de San Carlos. Específicamente y por aparte indico las características de cada lote donado:

1. Franja de terreno (para calle pública) para conducir el agua potable 9369m², la cual va desde la toma de agua actual del acueducto hasta la finca donde va a estar el nuevo tanque de agua.
2. Lote de 400m² para la instalación de un tanque de almacenamiento de agua potable con una capacidad de 250cc.
3. Además como garantía de las obras se ofrece un lote de 1161m², localizado aproximadamente en la mitad del trayecto de la vía que será la nueva calle pública.

Si recalco, que se dará esta opción únicamente para lo que aquí se anota de acuerdo a lo estipulado en las leyes y reglamentos que afecten este tipo de transacción.

No dude en ponerse en contacto con nosotros si tiene alguna duda o si desea hacernos llegar alguna sugerencia al respecto.

Se adjunta a este documento lo siguiente:

- Carta de la ASADA Santa Fe
- Carta de Asociación de desarrollo
- Carta de Gestión Ambiental
- Planos Catastros de las 3 propiedades.
- Estudio de Registro de Finca Madre

Así mismo solicito respetuosamente se realicen las inspecciones correspondientes a efectos del visto bueno necesario por parte de los entes administrativos que interesan.

Agradeciendo de antemano la atención a la presente se despide su seguro servidor. Atentamente,

Fernando Antonio Barrientos Rojas
Presidente

- **Nota emitida por la Asociación de Desarrollo de Barrio Santa Fe y dirigida a la Municipalidad de San Carlos**

Mediante la presente hacemos llegar los más extensivos saludos y felicitaciones por la labor realizada en el desempeño de sus funciones como Gobierno Local, de igual manera queremos hacer de su estimable conocimiento nuestro interés de que la Municipalidad acoja a la mayor brevedad posible, la solicitud planteada por parte de la Asociación Administradora del Acueducto Rural de Santa Fe, en cuanto a la recepción del terreno para calle pública donde se colocaría la tubería de abastecimiento, que dará acceso al tanque de agua que se habrá de ubicar en terreno donado por parte del señor Fernando Antonio Barrientos Rojas, propietario de Ganadera Montecarlo S.A.

Es de suma importancia para nosotros al igual que para la ASADA, en el caso del caserío de Santa Fe, La Llanada y otros aledaños procurar la posibilidad del suministro del servicio de agua potable de la mejor manera posible, ya que a la fecha esta es una de las áreas que sufren una serie de problemas de escases de tan preciado servicio.

Sin más que agregar y en espera de una pronta y favorable respuesta a la presente suscribe atentamente,

María de Los Ángeles Jiménez Sandoval
Presidente

Gilberto Vargas Miranda
Fiscal

- **Nota emitida por la Asociación Administradora del Acueducto Rural de Santa Fe y dirigida a la Municipalidad de San Carlos**

El servicio de agua potable es una derecho fundamental de todo ciudadano, por lo que en nuestro caso como Asada, nos encontramos en la obligación de realizar todas las gestiones necesarias posibles a efectos de procurar la obtención, conservación, y el suministro de este importante recurso a los miembros de la comunidad que representamos.

En el caserío de Santa Fe, La Llanada y otros aledaños nos hemos enfrentado con una significativa escases de agua, la cual ha imposibilitado el desarrollo y evolución social, comercial, industrial y económica de la zona, por cuanto al no existir la posibilidad de suministrar disponibilidades de agua, ha sido imposible el desarrollo de la zona, ante tal situación y con el propósito de cumplir con la demanda actual y

futura, nuestra ASADA se dio a la tarea de localizar un terreno en las partes altas para construir un nuevo tanque para almacenar agua.

En una negociación con el señor Fernando Antonio Barrientos Rojas, propietario de Ganadera Montecarlo S.A., nos ofreció la donación de un lote para construir el tanque de agua, y donar un terreno para calle pública donde se colocaría la tubería de abastecimiento.

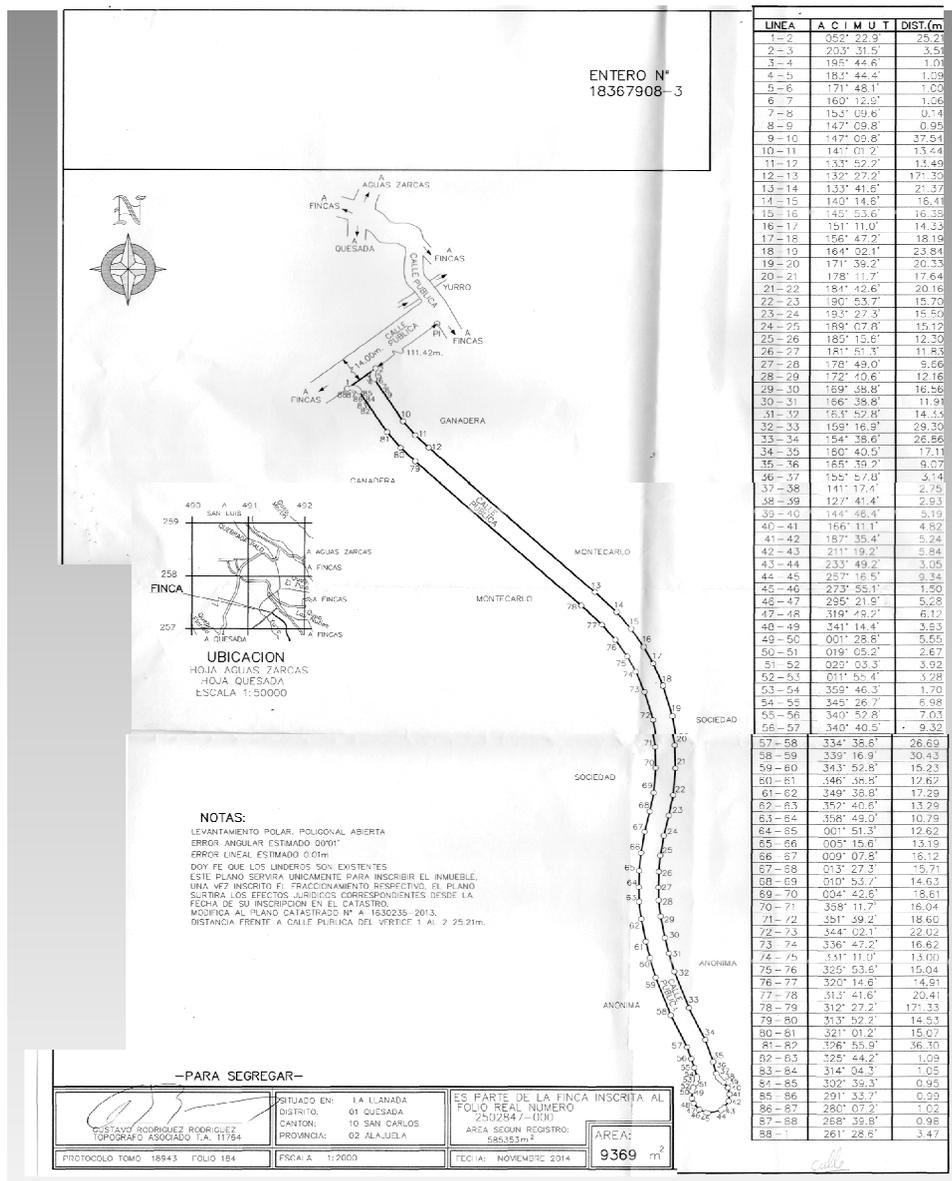
Tanto el lote como la calle de acceso pertenecen a la **sociedad Ganadera Montecarlo S.A.**, cédula jurídica N°3-101-026590, bajo el **plano catastro N°A-1630235-2013** bajo la finca **N2-502847-000**, la locación exacta es **1km sur de la casa del Obispo, La llanada, Santa Fe, Ciudad Quesada, San Carlos, Alajuela.**

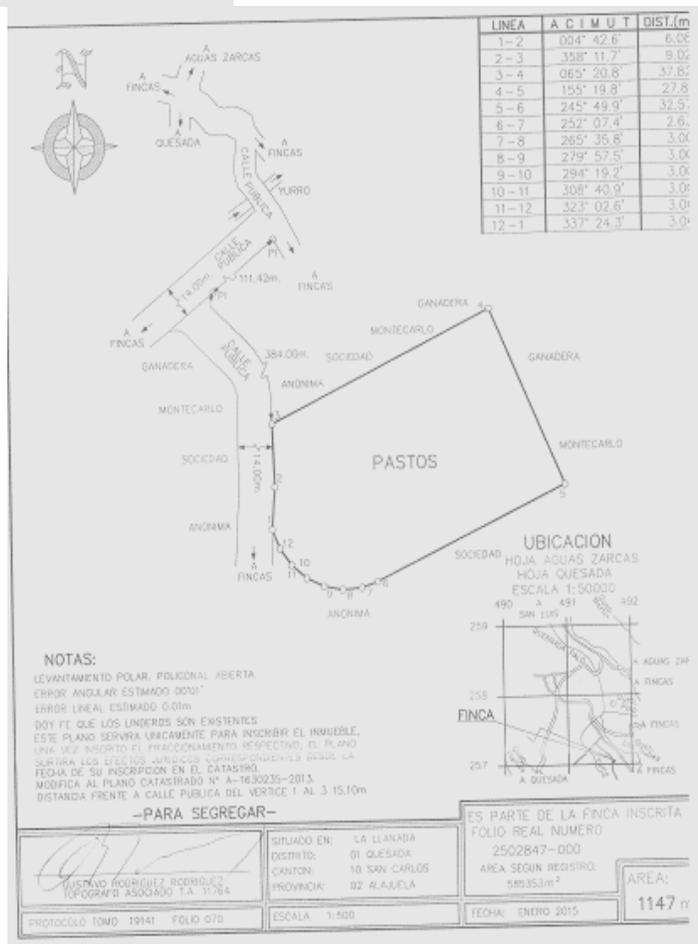
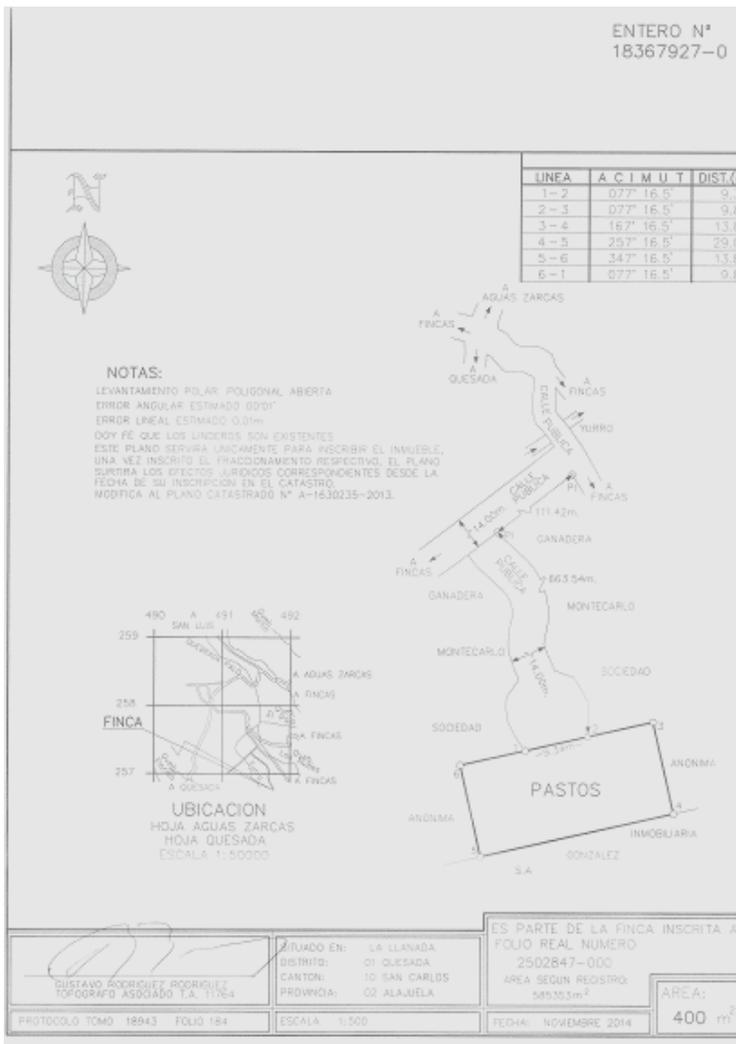
Adjuntamos los planos de ambos terreno para que los mismos sean autorizados y se realice el visado respectivo.

Gerson López Méndez
Fiscal

Abelardo Benavides Benavides
Presidente

• **Planos**





SE ACUERDA:

Brindar la dispensa de trámite solicitada mediante oficio A.M.-0164-2015.
Votación unánime.

El Regidor Carlos Corella solicita al señor Alcalde que le informe si esto es lo mismo que la Comisión de Obra Pública había visto aproximadamente entre los años 2011 y 2012, es decir, la calle que sale hacia el Liceo o si es otra, señalando que en aquel momento se recomendó al Concejo aceptarla enviándose una nota en donde se establecía que se podía aceptar pero que toda la infraestructura y los pasos no les correspondía, siendo que le gustaría saber si se trata de esa misma ruta o si es otra, si hay un tiempo para el lote que están dejando en garantía para la infraestructura o no hay tiempo, indicando que está totalmente de acuerdo a las aperturas de las calles públicas que llegan a descongestionar.

El señor Alcalde manifiesta que cuando el Concejo recibió esa calle que fue la condición de obra no existía el reglamento y no se pidió ninguna condición, siendo que el Concejo recibió la calle de buena intención pero no se pidió ninguna condición para la misma, señalando que dicha calle se encuentra en la altura por el sector en donde se ubica la casa del Obispo, lugar en donde no hay agua, por lo que la empresa va a construir un tanque para agua que va a donar a la Asociación del Acueducto de Santa Fe, destacando que la obra ya arrancó, ya se dio la apertura, tiene lastre, siendo que lo que le falta es cordón y caño pero no se pueden hacer hasta que no hagan la obra correspondiente, señalando que obviamente se tiene que asfaltar por lo que están pidiendo la garantía por las obras que faltan, siendo que el tanque si lo hacen ellos, recalcando que ya el Concejo tomó un acuerdo al respecto a solicitud de la Asociación.

El Regidor Carlos Corella recuerda que la Comisión de Obra Pública hizo algo igual en San Gerardo en donde a la Municipalidad se le dio un lote en garantía y con la venta de algunos lotes se pudo hacer la obra, considerando que es una forma de ayudar al desarrollador, preguntándose si existe un plazo para hacer las obras.

El señor Alcalde manifiesta que quienes hacen la solicitud son los que tienen que hacer el tanque por lo que desconoce cuánto tiempo van a tardar ya que se trata de un tanque grande de aproximadamente cuatrocientos metros de terreno, señalando que no hay puentes y que la calle es muy ancha, siendo lógico que los lotes van a ser más caros que la obra.

La Regidora Marcela Céspedes solicita que le repitan nuevamente cuál es el acuerdo que exactamente se debe de tomar.

Se procede a dar lectura nuevamente a la recomendación brindada en el oficio A.M.-0164-2015.

SE ACUERDA:

1. Con base en los oficios A.M.-0164-2015 emitido por la Alcaldía Municipal, DG-016-2015 del funcionario Bernal Acuña, DAJ-0100-2015 de la Dirección de Asuntos Jurídicos Municipal, UTGVM-0090-2015 de la Unidad Técnica de Gestión Vial Municipal, UGAM-0028-2015 del Departamento de Gestión Ambiental Municipal, SM-3621-2013 del Departamento de Secretaría del Concejo Municipal, UGAM-0199-2013 del Departamento de Gestión Ambiental Municipal, DAJ-0101-2015 de la Dirección de Asuntos Jurídicos Municipal, nota del 01 de diciembre del 2013

emitido por la Comisión de Planes Reguladores, nota de solicitud de la Asociación de Desarrollo Integral de Barrio Santa Fe, y nota de la Asociación Administradora del Acueducto Rural de Santa Fe, se determina aceptar la donación del terreno de 9369 metros cuadrados por parte de la Ganadera Montecarlo S.A., a folio real número 2502847-000, localizado en La Llanada, Ciudad Quesada, San Carlos, señalándose que la aceptación del bien no condiciona a la Municipalidad a comprometerse a realizar la apertura y construcción de las obras a un corto o mediano plazo, ya que no se cuenta con los recursos económicos necesarios, y en caso de que los donantes estén anuentes a realizar las obras de infraestructura de dicho camino, este Municipio aceptaría el ofrecimiento.

2. Que de igual manera en garantía del cumplimiento de las obras, como lo son el traspaso del terreno a favor de la Asociación Administradora del Acueducto Rural de Santa Fe, y la construcción del tanque de almacenamiento de agua potable, se determina aceptar en garantía de cumplimiento terreno de 1147 metros cuadrados, a folio real número 2502847-000, localizado en La Llanada, Ciudad Quesada, San Carlos, dado en ofrecimiento por parte de la compañía Ganadera Montecarlo S.A., el cual será valorado por el Departamento de Valoraciones de la Municipalidad de San Carlos para consignar así el monto de la garantía por la cual responderá el mismo, comprometiéndose la corporación municipal a realizar la liberación de dicho bien inmueble hasta tanto las mismas se encuentren debidamente realizadas, hecho que se constatará mediante inspección e informe del Ingeniero Municipal.
3. Que a escritura del traspaso de aceptación de donación del bien inmueble en cuestión se habrá de realizar hasta tanto los croquis que se adjuntaron se encuentren debidamente inscritos ante el Catastro Nacional como planos, y estos debidamente autorizados por el INVU como lo establece el Reglamento de Aceptación de Caminos de la Municipalidad de San Carlos, debiendo de realizarse de manera simultánea el traspaso del lote de 400 metros cuadrados, a folio real número 2502847-000, localizado en La Llanada, Ciudad Quesada, San Carlos, a favor de la Asociación Administradora del Acueducto Rural de Santa Fe, y la constitución de la garantía de cumplimiento antes señalada.

Votación unánime. ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO.

ARTÍCULO No. 10. Consultas varias.--

El Regidor Rolando Ambrón señala que en días recientes recibió las quejas de dos familias quienes se presentaron a la Municipalidad a realizar diversos trámites para establecer un negocio, indicando que ellos se han acercado a su persona para que él a su vez le haga llegar al señor Alcalde su molestia ya que no fueron bien tratados por una persona que suministra al público las planillas, siendo que tiene entendido que trabajan dos personas allí tratándose de una joven morena de cabello corto de la cual desconoce su nombre, destacando esas personas son bastante serias de La Fortuna y Ciudad Quesada, por lo que traslada esa queja al señor Alcalde para que se proceda.

El Regidor David Vargas solicita información sobre la orden sanitaria que había contra el Liceo, consultando si se pudo hacer algo para que eso no vaya a perjudicar lo de los Juegos Nacionales o si se va a poder invertir ahí; señalando que la semana pasada estuvo haciendo algunas diligencias en el Registro Civil y estaba aglomerado de las personas que iban a sacar el documento para la exoneración, siendo que muchos no sabían que tienen tiempo hasta el treinta y uno de marzo para

exonerar, preguntándose si no han tenido la iniciativa de hacer un anuncio informando eso para que no se aglomere tanto.

El Síndico José Francisco Villalobos agradece al señor Alcalde por el bacheo que se realizó en el distrito de La Fortuna ya que definitivamente la entrada ha dicho distrito estaba terrible; señalando que casi todo el tiempo hay solicitudes de aprobación de patentes para La Fortuna, siendo que ahora a cualquier cantina la disfrazan un poquito y listo, situación que le preocupa ya que hay muchos puntos de venta de licor en La Fortuna considerando que se debe de hacer algo y ver de qué manera se arregla ese asunto de las patentes ya que a futuro podría darse una problemática social bastante grande en el sentido de que en cualquier esquina se puede conseguir el licor.

El Regidor Carlos Villalobos señala que hace algunos meses tuvo la oportunidad de visitar varios lugares con el Comité Cantonal de Deportes porque venían a ver varios sitios para desarrollar el Proyecto Gol, el cual se va a dar en todo el país y uno de los identificados es la zona de San Carlos, indicando que entre los lugares que visitó en compañía de los personeros del Comité y de la Federación de Fútbol, con uno de los dueños de terrenos comenzaron a ver que la nueva carretera, entrando por el lado de Sucre, salía de manera directa a la nueva carretera y podía contactar todo el trecho de La Abundancia y Florencia, siendo que ahora que el Regidor Corella mencionó lo del descongestionamiento recordó este tema el cual ya le había mencionado al Síndico de Quesada, destacando que ese día analizaron la posibilidad de llevar a cabo una donación a fin de hacer un descongestionamiento desde Sucre, siendo importante que se analice el tema con los técnicos municipales tomando en cuenta al Concejo de Distrito; indicando que deberían de tener una sesión en la cual se analice el tema del descongestionamiento desde el punto de vista de la Alcaldía y del Concejo Municipal a fin de tratar de resolver este problema que se está viviendo a toda hora, principalmente en las horas pico.

La Regidora Aída Vásquez señala que con relación a la calificación que hace la Contraloría a las municipalidades en días pasados hablando con un Regidor este le aseguró que eso es una mentira de parte de la Administración ya que en la Administración se autoevalúan ya que la Contraloría les dio esa potestad, indicando que al tratarse de un Regidor ella se preocupó porque todos saben las cosas como están por lo que solicita al señor Alcalde que les explique el tema o haga algo para que eso quede claro.

El Regidor Everardo Corrales señala que tiene dos consultas, una en relación a una pregunta que le hizo a doña Jenny hace un mes sobre el tema de una encuesta que se había realizado en el segundo semestre del año anterior donde puntualmente él pidió el nombre de la empresa que la realizó, cómo fue el tema del contrato, detalles del contrato y la copia del formulario aplicado, siendo que en ese momento doña Jenny se comprometió a darle respuesta a su solicitud, e incluso le hizo llegar copia de un correo electrónico donde le señalaba a un subalterno que le hiciera llegar la información, indicando que la información no llegó por lo que volvió a enviarle otro correo a doña Jenny y no hubo respuesta, utilizando entonces la vía escrita personalizada, llegó a su oficina, consultó por escrito, y la pregunta sigue sin tener ninguna respuesta válida, por lo que solicita al señor Alcalde que se brinde una respuesta a las consultas planteadas y las mismas se le hagan llegar; destacando que la otra consulta que tiene es en el tema de una contratación que se hizo la semana anterior de un funcionario de apellido Vives, el cual es asistente del señor Alcalde, siendo que comprende que es un puesto de confianza pero desde su ignorancia en el tema cree que es así, que es un puesto de confianza, señalando que le llama la atención el hecho de que si es un puesto de confianza por qué no se buscó a alguien a lo interno de la Municipalidad o si se hizo que se les explique si se

hizo algún concurso a lo interno, si se buscó dentro de la Municipalidad o es que acá no hay gente de confianza que pueda asumir un puesto como ese, siendo que tiene entendido y quiere que se le aclare si este señor fue asesor de don Jhonny Araya en su campaña, y si también estuvo en tiempo de doña Laura asesorando a Carlos Ricardo Benavides, por lo que solicita que se aclare esa serie de dudas para que no se presten a confusión.

La Regidora Marcela Céspedes señala que en correspondencia viene una nota sobre la cual se va a abrir un espacio para discutirla acá por lo que solicita al señor Alcalde que les hable un poco en cuanto a la solicitud que se le hace al Concejo para que tomen el acuerdo de autorizar el financiamiento con un banco para la construcción de ciertas obras de infraestructura vial, siendo que le gustaría saber por qué se está acudiendo a una figura de financiamiento con recursos de un banco, y cuál es la razón que tiene la Administración para hacer ese planteamiento; señalando que en cuanto al tema que comentaba el Regidor Vargas el señor Alcalde les comentó la semana anterior que iba a tener una reunión con la Ministra por lo que les gustaría saber qué se obtuvo de esa reunión con la Ministra con respecto al tema de Juegos Nacionales; siendo que en términos de aclaración por parte de la Administración Municipal en redes sociales se ha estado denunciando el hecho de que en los vehículos municipales se utilizan aros de lujo, considerando importante que se hagan la aclaraciones del caso ya que suponen que cuando esos vehículos se compran vienen con esos tipos de aros, lo cual ignora ya que desconoce cuál es el trámite administrativo que se maneja, siendo importante que se presenten argumentos de peso para poder responder; indicando que con respecto al tema de las plazas de confianza solicita que le informen cuántas plazas de confianza fueron las que el Concejo aprobó a la Alcaldía en el presupuesto pasado.

El señor Alcalde manifiesta que con relación a lo planteado por el Regidor Ambrón no le gustaría hacer algún tipo de mención ya que desconoce cuál de las dos personas es, siendo que la persona que puso la queja puede visitarlo para él poder actuar ya que a su criterio también es importante escuchar las dos versiones sin que eso signifique una justificación de ninguna manera; en cuanto a lo planteado por el Regidor Vargas mañana nuevamente tiene una reunión con el ICODER ya que están en busca de un arreglo teniéndose la opción de la Escuela de Enseñanza Especial en caso de que el Liceo no se dé; en cuanto a las patentes no las pueden aumentar porque la ley es así existiendo un pronunciamiento de la Sala Cuarta en donde se rebajaron las patentes, siendo que anteriormente se vendía licor sin patentes por lo que ahora lo que la gente está haciendo es ordenándose en ese sentido, pagándose ahora a la Municipalidad lo que no se pagaba antes; destacando que en cuanto a lo que el Regidor Villalobos plantea es un tema del Concejo, siendo el tema de la red de Ciudad Quesada un tema macro sumamente importante, destacando que siempre el tema de abrir carreteras tiene su situación ya que siempre va a haber algún amigo que se beneficia por lo que eso se presta para malas interpretaciones ya que se dice que se está ayudando a unos y a otros no, siendo importante que el Concejo de Distrito de Quesada se meta en ese tema, pudiendo el Concejo tomar un acuerdo de remitirlo al Concejo de Distrito con la Administración para poder hacer las gestiones; siendo que en cuanto a lo mencionado por la Regidora Vásquez lo peor en la vida es no tener conocimiento pero peor aún no buscar la información, es decir, la ignorancia es lo que más afecta al ser humano, señalando que el Regidor que diga esas cosas es por ignorancia, por falta de informarse, ya que al decir eso demuestra que no sabe lo que es el SIM y no valora al Municipio, preguntándose entonces si es que él es el único Alcalde inteligente en el país que se pone una nota alta, y por qué los otros no se las ponen altas también, destacando que la Contraloría toma los datos de la Municipalidad presupuestarios, los cuales deben de ser incluidos en el SIM, por lo que se enteran de todos los gastos que se hagan teniéndose un contacto directo con ellos

presupuesto con presupuesto, siendo importante que sea explicado al Concejo cómo se hace esa evaluación, lamentando que un Regidor diga esas cosas ya que se pregunta qué pensará de su casa ya que quien no defiende su casa está mal debiéndose tener en cuenta que el Alcalde no hace las cosas solo ya que se trata de un equipo de trabajo, siendo que no significa que por estar en el primer lugar todo está bien, es lógico que hay cosas por mejorar ya que nadie es perfecto; sobre la consulta en cuanto a los carros él desconoce lo relativo a las llantas, señalando que el carro que él utiliza no tiene aros de lujo, siendo que muchas veces cuando se compran carros los mismos traen una llantas muy pequeñas y un aro muy débil lo cual no va a aguantar ni dos meses ya que hay que recordar que los carros municipales andan en terrenos pesados; indicando que en cuanto a lo planteado por el Regidor Corrales él tiene una plaza de asistente de confianza, siendo lógico que él no va a poner a alguien que no sea de su confianza, recalcando que si trae a alguien que ha sido consultor internacional en Europa y Dubai para esta institución ese currículo sobrepasa todos los parámetros de un asistente de Alcalde ya que si se trata de una persona que ha estado en España capacitándose para eso, así como en Dubai y en México contratado por el Gobierno Mexicano para que los asesore, y además haber trabajado a la par de un expresidente, no es cualquiera él que lo hace, señalando que las plazas de confianza las establece el Alcalde por lo que él escoge a quien mejor le parezca, siendo que no se trata de una plaza fija ni tiene que ir a concurso, indicando que este funcionario cuenta con un nivel educativo muy alto tratándose de un profesional de mucho prestigio, siendo que más bien deberían de sentirse orgullosos de tener a una persona de ese calibre dentro de la institución; sobre la otra consulta se lo planteará a doña Jenny ya que como ciudadano tiene derecho a pedirlo, destacando que han estado esperando para presentarle el tema al Concejo ya que se trata de una encuesta muy buena sobre servicios municipales.

El Regidor Everardo Corrales señala que en el tema de la encuesta a él lo que le llama la atención es que doña Jenny en su calidad de Vicealcaldesa gira una orden a un subalterno y ese subalterno no le hace caso ya que no hace llegar la información que doña Jenny le está solicitando, lo cual es muy grave, siendo eso parte de lo que le preocupa ya que se pasa el tiempo y el funcionario simplemente y sencillamente no atiende la solicitud, preguntándose cuál fue la amonestación que se le hizo al funcionario por no acatar una disposición directa y clara de su jefe inmediato, siendo que le gustaría tener la información ya que es parte del trabajo que les corresponde como Regidores; destacando que en cuanto al tema del señor Vives le queda una duda ya que no entendió bien si fue o no fue asesor de Jhonny Araya, siendo que el resto de la información está bien clara, solicitando que les informe cuál va a ser su función directa o si nada más es lo que el señor Alcalde disponga.

La Regidora Marcela Céspedes señala que con respecto al tema de la Contraloría estaría encantada de tener más información; siendo que muchas veces no comprende al señor Alcalde ya que con tantos años que tiene de estar en la función pública y todavía no entiende que cuando las personas no se sienten parte de los procesos puedan valorarlos y poder alardear de los logros que se obtienen, indicando que el Regidor que ande diciendo eso y probablemente haciendo eco de lo que dicen en la calle sobre el hecho de que supuestamente aquí se compra a los funcionarios de la Contraloría y que por eso los califican muy bien, es porque no se sienten parte de eso, es decir, ella no le prestaría tanta mente a esas cosas; siendo que está muy bien en aras de la transparencia y claridad, y a fin de sacar un poco a esas personas de la ignorancia, que se den esas explicaciones sobre el proceso de evaluación, extrañándole mucho las dudas ya que todo lo que va a la Contraloría pasa por el Concejo Municipal, es decir, todas esas cosas las conocen ellos por lo que no comprende que hayan dudas al respecto; en cuanto al tema de las plazas en el presupuesto se aprobaron esas plazas, siendo que si es para Vives o para Perico de los Palotes o para quien el Alcalde quiera poner ya el Concejo aprobó que es una

- Leticia Estrada Vargas
- Carlos Corella Chávez

Asesora Legal:

- Licda. Angie Rodriguez Ugalde, Asesora Legal

Se inicia sesión:

Artículo 1. Se recibe copia del oficio AM-126-2015, emitido por Alcaldía Municipal, dirigido a Keilor Castro, con fecha de recibido por la Secretaria del Concejo Municipal el 02 de febrero del 2015, mediante él se le remite para lo que corresponde oficio SM-0166-2015 del Concejo Municipal, en el que remiten Orden Sanitaria N° 216-2014 emitida por Área Rectora de Salud de Ciudad Quesada, no se omite manifestarle que la misma ya había sido enviada en oficio AM-0066-2015, el 22 de enero del 2015. **SE RECOMIENDA AL CONCEJO MUNICIPAL ACORDAR: Dar por recibido y tomar nota.**

Artículo 2. Se recibe oficio DM-130-2015, emitido por Ministerio de Cultura y Juventud, dirigido a Regidor Edgar Gamboa, Comisión de Cultura, con fecha de recibido por la Secretaria del Concejo Municipal el 03 de febrero del 2015, referente a invitación al proceso de construcción participativa de Políticas Culturales para el cantón de San Carlos, el martes 10 de febrero a las 4:000 pm en la Biblioteca Pública de Ciudad Quesada. **SE RECOMIENDA AL CONCEJO MUNICIPAL ACORDAR: Trasladar a la Comisión de Cultura el presente oficio para lo que corresponda, informándose al Ministerio de Cultura y Juventud que el regidor Carlos Corella Chaves también forma parte de la Comisión de Cultura.**

Artículo 3. Se recibe oficio DM-129-2015, emitido por Ministerio de Cultura y Juventud, dirigido a Regidora Marcela Céspedes, Comisión de Cultura, con fecha de recibido por la Secretaria del Concejo Municipal el 03 de febrero del 2015, referente a invitación al proceso de construcción participativa de Políticas Culturales para el cantón de San Carlos, el martes 10 de febrero a las 4:000 pm en la Biblioteca Pública de Ciudad Quesada. **SE RECOMIENDA AL CONCEJO MUNICIPAL ACORDAR: Trasladar a la Comisión de Cultura el presente oficio para lo que corresponda, informándose al Ministerio de Cultura y Juventud que el regidor Carlos Corella Chaves también forma parte de la Comisión de Cultura.**

Artículo 4. Se recibe oficio DM-131-2015, emitido por Ministerio de Cultura y Juventud, dirigido a Regidora Ligia Rodriguez, Comisión de Cultura, con fecha de recibido por la Secretaria del Concejo Municipal el 03 de febrero del 2015, referente a invitación al proceso de construcción participativa de Políticas Culturales para el cantón de San Carlos, el martes 10 de febrero a las 4:000 pm en la Biblioteca Pública de Ciudad Quesada. **SE RECOMIENDA AL CONCEJO MUNICIPAL ACORDAR: Trasladar a la Comisión de Cultura el presente oficio para lo que corresponda, informándose al Ministerio de Cultura y Juventud que el regidor Carlos Corella Chaves también forma parte de la Comisión de Cultura.**

Artículo 5. Se recibe oficio DE-081-2015, emitido por IFAM, con fecha de recibido por la Secretaria del Concejo Municipal el 04 de febrero del 2015, referente a Con motivo de que el año pasado se promulgo una Ley titulada "Declaración del año 2014 como bicentenario del libertador Juan Rafael Mora Porras" mediante acuerdo noveno , artículo doce de la sesión ordinaria 4328, celebrada por la Junta Directiva del IFAM, para dar cumplimiento a los estipulado en el artículo 5 a la Ley N° 9165 que establece lo siguiente : Procedan a la Brevedad a dedicar espacios, plazas o vías públicas en el honor del libertador Juan Rafael Mora Porras, designándolos con su nombre, en el citado acuerdo de Junta Directiva dispuso realizar también atenta y

respetuosa excitativa para lo siguiente: Invitar a todos los concejos Municipales y Concejos Municipales de Distrito del país a colocar el retrato del Liberador en sus recintos oficiales de sesión. **SE RECOMIENDA AL CONCEJO MUNICIPAL ACORDAR: Trasladar a la Comisión de Cultura para su análisis y recomendación.**

Artículo 6. Se recibe copia de AM-137-2015, emitido por Alcaldía Municipal, dirigido a Erwin Castillo Arauz, con fecha de recibido por la Secretaria del Concejo Municipal el 04 de febrero del 2015, por medio del cual se le remite para lo que corresponde oficio SM-0165-2015, del 27 de enero, que versa sobre solicitud de exoneración de antejardín en propiedad ubicada en Gamonales de Ciudad Quesada, tramitada por ANA MARIA SAENZ CHAVEZ, se le solicita brindar el informe requerido por el Concejo Municipal. **SE RECOMIENDA AL CONCEJO MUNICIPAL ACORDAR: Dar por recibido y tomar nota.**

Artículo 7. Se recibe oficio AM-143-2015, emitido por Alcaldía Municipal, con fecha de recibido por la Secretaria del Concejo Municipal el 05 de febrero del 2015, en el cual hace mención a que desde hace aproximadamente 6 años, ese estimable Concejo y esta Alcaldía, tomaron la decisión estratégica, de intervenir en el acueducto de Ciudad Quesada, bajo el concepto de realizar las acciones e inversiones que fuesen necesarias, bajo un marco absolutamente profesional, y que contemplase soluciones totales y de largo plazo. Bajo ese enfoque estratégico, se creó el proyecto denominado "PLAN MAESTRO DEL ACUEDUCTO MUNICIPAL DE CIUDAD QUESADA" y se sub-dividió en dos grandes etapas. La primera, que ya se encuentra en ejecución, y que contempló ocho proyectos, con un valor cercano a los 1,000 millones de colones.

Dicho Despacho, en concordancia con el análisis técnico del equipo gerencial, estimó y considera, que dada la complejidad de la tramitología pública en nuestro País, se debería proceder a iniciar con las gestiones paralelas para la implementación de la segunda etapa del Plan Maestro, a fin de obtener para mediados del año 2016, el diseño base y costeo de esa segunda etapa, e intentar la ejecución para el 2017.

Por ello, presentan ante el valioso conocimiento de ese Concejo, el perfil del proyecto para la segunda etapa del Plan Maestro del Acueducto Municipal de Ciudad Quesada, a fin de que sea analizado, y proceder a su aprobación, para su remisión a la Presidencia y Junta Directiva del IFAM.

Se manifiesta que de esta manera, les complace el poder iniciar de esta forma, con el cumplimiento de ese compromiso que se adquirió conforme lo citado. Se adjunta Perfil con 14 folios. **SE RECOMIENDA AL CONCEJO MUNICIPAL ACORDAR: Trasladar a la Comisión de Gobierno y Administración para su análisis y recomendación a este Concejo Municipal.**

Artículo 8. Se recibe oficio F-1308-01-2015, emitido por Federación Metropolitana de Municipalidades, Fundación para el Desarrollo Urbano, con fecha de recibido por la Secretaria del Concejo Municipal el 05 de febrero del 2015, referente a invitación al Seminario "Ciudades Inteligentes y Energías Limpias 2015", a desarrollarse el día miércoles 25 de febrero del 2015 de 8:00 am a 4:00 pm en el Auditorio de la Municipalidad de San Jose. Se requiere confirmar asistencia. **SE RECOMIENDA AL CONCEJO MUNICIPAL ACORDAR: Dar por recibido y tomar nota.**

Artículo 9. Se recibe oficio DE-116-2015, emitido por Consejo de Política Pública de la Persona Joven, con fecha de recibido por la Secretaria del Concejo Municipal el 05 de febrero del 2015, el cual informa que de conformidad con el artículo 26 de la Ley General de la Persona Joven le corresponde a la institución transferir a los Comités Cantonales de la persona Joven el 22.5% del presupuesto institucional. Por ende al Comité Cantonal de la Persona Joven de cantón de San Carlos le corresponde la suma de ¢4.713.106.90 y extraordinaria ¢1.259.492.87 para un presupuesto total de

ø5.972.599.77 en el presente año. Ante esta disposición y otras directrices pertinentes se recomienda tomar en cuenta diversas consideraciones adscritas en dicho oficio **SE RECOMIENDA AL CONCEJO MUNICIPAL ACORDAR: Dar por recibido y tomar nota.**

Artículo 10. Se recibe nota sin número de oficio, emitida por Jonathan Segura Castro, vecino de Ciudad Quesada, con fecha de recibido por la Secretaria del Concejo Municipal el 06 de febrero del 2015, la cual versa sobre solicitud de antejardín finca numero 2-00177117, plano catastro 1-2744531, de terreno ubicado en Ciudad Quesada, 25 mts este del supermercado Palí. **SE RECOMIENDA AL CONCEJO MUNICIPAL ACORDAR: Trasladar a la administración para su trámite respectivo, debiéndose informar al Concejo sobre lo resuelto a fin de dar respuesta al administrado.**

Artículo 11. Se recibe oficio AM-115-2015, emitido por Alcaldía Municipal, con fecha de recibido por la Secretaria del Concejo Municipal el 06 de febrero del 2015, en relación con el acuerdo 13, Acta 06-2015, mediante el cual se solicita mayor criterio, referente a la propuesta para adquirir una propiedad de Creaciones Yerika S.A. que conectaría desde el cementerio municipal, hasta el plantel municipal, se señala lo siguiente:

1. El proyecto, desde su conceptualización original, visualizó toda la ruta mencionada, sea desde el cementerio municipal, hasta la calle pública al costado norte del Plantel Municipal.
2. En ese orden de cosas, se contó con la anuencia de los propietarios a lo largo de la ruta, con la excepción en ese momento, del propietario final, que constituía una especie de tapón para lograr la interconexión.
3. El propietario del terreno, siempre mantuvo la posición de cobrar por la propiedad, y exigía una suma de dinero, alejada de la realidad, y fuera del rango del avalúo, indispensable en este trámite.
4. Posiblemente, se maneja un concepto errado, en el sentido de que el proyecto beneficie a un solo dueño en un tramo muy corto, porque no se trata de beneficiar a ningún propietario, sino que es una necesidad pública de la Ciudad, el contar con mayores opciones de tránsito.
5. No obstante, ante la posición en ese momento, se optó por abrir una vía adicional, entre la calle ya pública, y el Balneario San Carlos, en la que incluso se está trabajando, pero como ya se mencionó, el tramo original era el citado.
6. Sobre el tema de análisis de las dos vías como alternativa, en realidad, no se trata de dos alternativas, sino que ambas calles, son de importancia para el desarrollo vial de la Ciudad, pues como ya se sabe, unos de los problemas viales, está representado por esa ausencia de vías de comunicación públicas, y bajo ese enfoque, las dos vías, mantienen su total importancia, y estando en una situación de posible aceptabilidad del propietario, sobre el precio del avalúo, dicho Despacho no encuentra objeción para continuar el desarrollo original.

SE RECOMIENDA AL CONCEJO MUNICIPAL ACORDAR: Abrir espacio para dar lectura, discusión y toma de acuerdo.

Artículo 12. Se recibe oficio DFOE-0016, emitido por Contraloría General de la Republica, con fecha de recibido por la Secretaria del Concejo Municipal el 06 de febrero del 2015, referente a: Correo electrónico como medio oficial para notificar los actos relacionados con el trámite de gestiones de aprobación presupuestaria. **SE RECOMIENDA AL CONCEJO MUNICIPAL ACORDAR: Señalar como medios oficiales para recibir notificaciones del Concejo Municipal los siguientes correos:** alejandrabs@munisc.go.cr, vivianagc@munisc.go.cr, shirleyvl@munisc.go.cr, patriciasr@munisc.go.cr.

Artículo 13. Se recibe oficio SINAC-ACAHN-SP-042, emitido por SINAC, con fecha de recibido por la Secretaria del Concejo Municipal el 09 de febrero del 2015, referente a lista con los permisos de aprovechamiento forestal recibidos o dados en el mes de enero 2015. **SE RECOMIENDA AL CONCEJO MUNICIPAL ACORDAR: Dar por recibido, tomar nota y trasladar a la Comisión de Ambiente.**

Artículo 14. Se recibe oficio AM-0155-2015, emitido Alcaldía Municipal, con fecha de recibido por la Secretaria del Concejo Municipal el 09 de febrero del 2015, por medio del cual se remite perfil para proyecto de financiamiento de 10 obras de infraestructura vial en diferentes distritos del cantón de San Carlos, cotizados al Banco Nacional de Costa Rica, los cuales han sido analizados y aceptados por la Administración bajo diversas condiciones. Se adjuntan ofertas por Banco Nacional **SE RECOMIENDA AL CONCEJO MUNICIPAL ACORDAR: Trasladar a la Comisión de Hacienda para su análisis y recomendación.**

Artículo 15. Se recibe oficio de AM-0157-2015, emitido por Alcaldía Municipal, dirigido al Concejo Municipal, con fecha de recibido por la Secretaria del Concejo Municipal el 09 de febrero del 2015, mediante el cual solicitan convocar a sesión extraordinaria el jueves 12 de marzo, a partir de las 15 horas, para llevar la rendición de cuentas. **SE RECOMIENDA AL CONCEJO MUNICIPAL ACORDAR: Aprobar dicha solicitud de la sesión extraordinaria.**

Artículo 16. Se recibe nota sin número de oficio, emitido por el comité de caminos de La Hacienda en Gamonales, dirigido al Concejo Municipal, con fecha de recibido por la Secretaria del Concejo Municipal el 09 de febrero del 2015, mediante el cual solicitan la intervención para la reparación de la ruta 2-153, ya que en temporada de lluvia se dificulta el acceso por la cantidad de agua que llega las alcantarillas, lo que provoca que el lastre se lava. **SE RECOMIENDA AL CONCEJO MUNICIPAL ACORDAR: Trasladar a la administración para la debida atención e informar a este Concejo Municipal sobre la acción realizada.**

Artículo 17. Se recibe oficio DMV-0079-15, emitido por el Ministro de Vivienda y Asentamientos Humanos, señor Rosendo Pujol, dirigido al Concejo Municipal, con fecha de recibido por la Secretaria del Concejo Municipal el 09 de febrero del 2015, mediante el cual invita a participar de la entrega de obras del proyecto habitacional "Tres Esquinas" en el Distrito La Fortuna, el próximo viernes 13 de febrero a partir de las 3:00 pm. **SE RECOMIENDA AL CONCEJO MUNICIPAL ACORDAR: Dar por recibido y tomar nota.**

No habiendo más asuntos por tratar, al ser las 14:20 hrs se levanta la sesión.

La Síndica Heidy Murillo solicita que se remita al Concejo de Distrito de Quesada copia del documento conocido en el punto número siete del informe, relativo al Plan Maestro del Acueducto Municipal; así como una copia del documento analizado en el punto número diez sobre una solicitud de antejardín; señalando que no está un correo electrónico que llegó el viernes del IMAS, por lo que solicita que se haga llegar a los demás Síndicos a fin de que lo tengan en cuenta al momento de repartir los útiles.

El Presidente Municipal solicita que se remita copia de esos dos puntos a los Síndicos de Ciudad Quesada.

El Síndico Adolfo Vargas señala la forma en que se reparten los panes no es equitativa ya que el distrito de Buena Vista solamente tiene una institución y les dan

casi para todos los estudiantes mientras que a Ciudad Quesada le dan muy poco, indicando que tuvieron la genialidad de quitar tres millones de la donación...

El Presidente Municipal manifiesta al Síndico Vargas que debe de retirarle la palabra ya que no se está refiriendo a un tema que se encuentre incluido en el informe de correspondencia.

El Síndico Adolfo Vargas señala que si ese informe llegó debió de haberse leído y remitido a todos los Concejos de Distrito.

Los Regidores Everardo Corrales y Liz Vargas solicitan que se les remita copia del documento conocido en el punto número siete del informe, relativo al Plan Maestro del Acueducto Municipal.

El Presidente Municipal solicita que se remita copia de lo solicitado a los Regidores Vargas y Corrales.

La Regidora Marcela propone que con relación al punto número trece, se incorpore a la recomendación que el traslado que se hace a la Comisión de Ambiente es para su conocimiento.

Los miembros de la Comisión de Correspondencia respaldan la propuesta planteada por la Regidora Céspedes.

El Regidor Gilberth Cedeño solicita que se le remita copia de la invitación analizada en el punto número ocho.

El Presidente Municipal solicita que se remita copia de lo solicitado al Regidor Cedeño.

SE ACUERDA:

1. Dar por recibido y tomar nota de copia del oficio AM-0126-2015 emitido por la Alcaldía Municipal y dirigido al funcionario Keilor Castro, mediante el cual se le traslada para lo que corresponde oficio SM-0166-2015 del Concejo Municipal, en el que remiten Orden Sanitaria N° 216-2014 emitida por el Área Rectora de Salud de Ciudad Quesada. **Votación unánime. ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO.**
2. Trasladar a la Comisión Municipal de Asuntos Culturales para lo que corresponda oficio DM-130-2015 emitido por el Ministerio de Cultura y Juventud, y dirigido al Regidor Edgar Gamboa, miembro de dicha Comisión, referente a invitación al proceso de construcción participativa de Políticas Culturales para el cantón de San Carlos a realizarse el martes 10 de febrero a las 04:00 pm en la Biblioteca Pública de Ciudad Quesada; informándose al Ministerio de Cultura y Juventud que el Regidor Carlos Corella Cháves también forma parte de la Comisión de Cultura. **Votación unánime. ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO.**
3. Trasladar a la Comisión Municipal de Asuntos Culturales para lo que corresponda oficio DM-129-2015 emitido por el Ministerio de Cultura y Juventud, y dirigido a la Regidora Marcela Céspedes, miembro de dicha Comisión, referente a invitación al proceso de construcción participativa de Políticas Culturales para el cantón de San Carlos a realizarse el martes 10 de febrero a las 04:00 pm en la Biblioteca Pública de Ciudad Quesada; informándose al Ministerio de Cultura y Juventud que el Regidor Carlos Corella Cháves también forma parte de la Comisión de Cultura.

Votación unánime. ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO.

4. Trasladar a la Comisión Municipal de Asuntos Culturales para lo que corresponda oficio DM-131-2015 emitido por el Ministerio de Cultura y Juventud, y dirigido a la Regidora Ligia Rodríguez, miembro de dicha Comisión, referente a invitación al proceso de construcción participativa de Políticas Culturales para el cantón de San Carlos a realizarse el martes 10 de febrero a las 04:00 pm en la Biblioteca Pública de Ciudad Quesada; informándose al Ministerio de Cultura y Juventud que el Regidor Carlos Corella Cháves también forma parte de la Comisión de Cultura.

Votación unánime. ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO.

5. Trasladar a la Comisión Municipal de Asuntos Culturales para su análisis y recomendación oficio DE-081-2015 emitido por la Directora Ejecutiva del IFAM, por medio del cual se indica que con motivo de que el año pasado se promulgó una Ley titulada "Declaración del año 2014 como bicentenario del libertador Juan Rafael Mora Porras", mediante acuerdo noveno, artículo doce de la sesión ordinaria 4328 celebrada por la Junta Directiva del IFAM para dar cumplimiento a lo estipulado en el artículo 5 a la Ley N° 9165 que establece lo siguiente: procedan a la brevedad a dedicar espacios, plazas o vías públicas en el honor del libertador Juan Rafael Mora Porras, designándolos con su nombre, en el citado acuerdo la Junta Directiva dispuso realizar también atenta y respetuosa excitativa para invitar a todos los Concejos Municipales y Concejos Municipales de Distrito del país a colocar el retrato del Libertador en sus recintos oficiales de sesión.

Votación unánime. ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO.

6. Dar por recibido y tomar nota de copia del oficio AM-0137-2015 emitido por Alcaldía Municipal y dirigido al funcionario Erwin Castillo Arauz, el cual versa sobre solicitud de exoneración de antejardín en propiedad ubicada en Gamonales de Ciudad Quesada, tramitada por ANA MARIA SAENZ CHAVEZ. **Votación unánime. ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO.**

7. Trasladar a la Comisión Municipal de Gobierno y Administración para su análisis y recomendación oficio AM-0143-2015 emitido por la Alcaldía Municipal, en el cual hace mención a que desde hace aproximadamente seis años el Concejo y la Alcaldía tomaron la decisión estratégica de intervenir en el acueducto de Ciudad Quesada bajo el concepto de realizar las acciones e inversiones que fuesen necesarias, bajo un marco absolutamente profesional, y que contemplase soluciones totales y de largo plazo, por lo que bajo ese enfoque estratégico se creó el proyecto denominado "PLAN MAESTRO DEL ACUEDUCTO MUNICIPAL DE CIUDAD QUESADA", presentándose el perfil del proyecto para la segunda etapa del Plan Maestro del Acueducto Municipal de Ciudad Quesada a fin de que sea analizado y proceder a su aprobación para su remisión a la Presidencia y Junta Directiva del IFAM. **Votación unánime. ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO.**

8. Dar por recibido y tomar nota del oficio F-1308-01-2015 emitido por la Federación Metropolitana de Municipalidades y la Fundación para el Desarrollo Urbano, referente a invitación al Seminario "Ciudades Inteligentes y Energías Limpias 2015", a desarrollarse el día miércoles 25 de febrero del 2015 de 08:00 am a 04:00 pm en el Auditorio de la Municipalidad de San José. Se requiere confirmar asistencia. **Votación unánime. ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO.**

9. Dar por recibido y tomar nota del oficio DE-116-2015 emitido por el Consejo de Política Pública de la Persona Joven, mediante el cual se informa que de conformidad con el artículo 26 de la Ley General de la Persona Joven le corresponde a la institución transferir a los Comités Cantonales de la Persona

Joven el 22.5% del presupuesto institucional, por ende al Comité Cantonal de la Persona Joven del cantón de San Carlos le corresponde la suma de ¢4.713.106.90 y extraordinaria ¢1.259.492.87, para un presupuesto total de ¢5.972.599.77 en el presente año, recomendándose tomar en cuenta diversas consideraciones adscritas en dicho oficio. **Votación unánime. ACUERDO DEFINTIVAMENTE APROBADO.**

10. Trasladar a la Administración Municipal para su trámite respectivo nota sin número de oficio emitida por el señor Jonathan Segura Castro, vecino de Ciudad Quesada, la cual versa sobre solicitud de antejardín finca número 2-00177117, plano catastro 1-2744531, de terreno ubicado en Ciudad Quesada, 25 metros este del supermercado Palí; debiéndose informar al Concejo sobre lo resuelto a fin de dar respuesta al administrado. **Votación unánime. ACUERDO DEFINTIVAMENTE APROBADO.**
11. Con base en el oficio AM-115-2015 emitido por la Alcaldía Municipal, relativo al acuerdo N. 13 del Acta 06-2015 mediante el cual se solicita mayor criterio referente a la propuesta para adquirir una propiedad de Creaciones Yerika S.A. que conectaría desde el cementerio municipal hasta el plantel municipal, se determina abrir un espacio para dar lectura, discusión y toma de acuerdo. **Votación unánime. ACUERDO DEFINTIVAMENTE APROBADO.**
12. Con base en el oficio DFOE-0016 (1212) emitido por la División de Fiscalización Operativa y Evaluativa de la Contraloría General de la República, referente a correo electrónico como medio oficial para notificar los actos relacionados con el trámite de gestiones de aprobación presupuestaria, se determina señalar como medios oficiales para recibir notificaciones del Concejo Municipal los siguientes correos electrónicos: alejandrabs@munisc.go.cr, vivianagc@munisc.go.cr, shirleyvl@munisc.go.cr, patriciasr@munisc.go.cr. **Votación unánime. ACUERDO DEFINTIVAMENTE APROBADO.**
13. Dar por recibido y tomar nota del oficio SINAC-ACAHN-SP-042 emitido por Área de Conservación Arenal Huetar Norte (Subregión Pital-Cureña) del SINAC, referente a lista con los permisos de aprovechamiento forestal recibidos o dados en el mes de enero 2015; trasladándose copia a la Comisión Municipal de Asuntos Ambientales para su conocimiento. **Votación unánime. ACUERDO DEFINTIVAMENTE APROBADO.**
14. Trasladar a la Comisión Municipal de Hacienda y Presupuesto para su análisis y recomendación oficio AM-0155-2015 emitido por la Alcaldía Municipal, por medio del cual se remite perfil para proyecto de financiamiento de diez obras de infraestructura vial en diferentes distritos del cantón de San Carlos, cotizados al Banco Nacional de Costa Rica, los cuales han sido analizados y aceptados por la Administración bajo diversas condiciones. **Votación unánime. ACUERDO DEFINTIVAMENTE APROBADO.**
15. Con base en el oficio AM-0157-2015 emitido por la Alcaldía Municipal, se determina convocar a sesión extraordinaria para el próximo jueves 12 de marzo del año en curso, a partir de las 03:00 p.m., en el Salón de Sesiones Municipal, a fin de llevar a cabo la rendición de cuentas por parte de la Administración Municipal. **Votación unánime. ACUERDO DEFINTIVAMENTE APROBADO.**
16. Trasladar a la Administración Municipal para su debida atención nota sin número de oficio emitida por el Comité de Caminos de La Hacienda en Gamonales, mediante la cual solicitan la intervención para la reparación de la ruta 2-153, ya que en temporada de lluvia se dificulta el acceso por la cantidad de agua que

llega las alcantarillas lo que provoca que el lastre se lava, debiéndose informar a este Concejo Municipal sobre la acción realizada. **Votación unánime. ACUERDO DEFINTIVAMENTE APROBADO.**

17. Dar por recibido y tomar nota del oficio DMV-0079-15 emitido por el Ministro de Vivienda y Asentamientos Humanos, señor Rosendo Pujol, mediante el cual se invita a participar de la entrega de obras del proyecto habitacional "Tres Esquinas" en el distrito de La Fortuna, el próximo viernes 13 de febrero a partir de las 3:00 pm. **Votación unánime. ACUERDO DEFINTIVAMENTE APROBADO.**

A fin de dar cumplimiento al acuerdo tomado en el punto número once, se procede a dar lectura al oficio AM-0115-2015 emitido por la Alcaldía Municipal, el cual se detalla a continuación:

En relación con el acuerdo 13, Acta 06-2015, mediante el cual se solicita mayor criterio, referente a la propuesta para adquirir una propiedad de Creaciones Yerika S.A. que conectaría desde el cementerio municipal, hasta el plantel municipal, me sirvo señalar lo siguiente:

1. El proyecto, desde su conceptualización original, visualizó toda la ruta mencionada, sea desde el cementerio municipal, hasta la calle pública al costado norte del Plantel Municipal.
2. En ese orden de cosas, se contó con la anuencia de los propietarios a lo largo de la ruta, con la excepción en ese momento, del propietario final, que constituía una especie de tapón para lograr la interconexión.
3. El propietario del terreno, siempre mantuvo la posición de cobrar por la propiedad, y exigía una suma de dinero, alejada de la realidad, y fuera del rango del avalúo, indispensable en este trámite.
4. Posiblemente, se maneja un concepto errado, en el sentido de que el proyecto beneficie a un solo dueño en un tramo muy corto, porque no se trata de beneficiar a ningún propietario, sino que es una necesidad pública de la Ciudad, el contar con mayores opciones de tránsito.
5. No obstante, ante la posición en ese momento, se optó por abrir una vía adicional, entre la calle ya pública, y el Balneario San Carlos, en la que se incluso se está trabajando, pero como ya se mencionó, el tramo original era el citado.
6. Sobre el tema de análisis de las dos vías como alternativa, en realidad, no se trata de dos alternativas, sino que ambas calles, son de importancia para el desarrollo vial de la Ciudad, pues como ya sabemos, unos de los problemas viales, está representado por esa ausencia de vías de comunicación públicas, y bajo ese enfoque, las dos vías, mantienen su total importancia, y estando en una situación de posible aceptabilidad del propietario, sobre el precio del avalúo, este Despacho no encuentra objeción para continuar el desarrollo original.

La Regidora Marcela Céspedes señala que se siente satisfecha con la explicación que dan ya que era a lo que se estaban refiriendo el otro día, solicitando

que le informen cuál sería el acuerdo en concreto que estarían tomando, si viene ahí la redacción, o si tendrían que proponerlo.

El Presidente Municipal señala que en semanas pasadas lo que se hizo fue dejar en suspenso el acuerdo que solicitaban para hacer la consulta, indicando que en este caso sería tomar el acuerdo definitivo hoy con base en la solicitud hecha en el acuerdo anterior que era autorizar al Alcalde para que fuera a negociar con base en el avalúo hecho en la Administración, siendo que en caso de que no haya negociación con el dueño del terreno se procedería a la expropiación.

La Síndica Heidy Murillo manifiesta que en el momento en que ella planteó que se presentara el costo beneficio de una vía u otra posterior a eso hubo compañeros que le explicaron las condiciones que tenía la calle que sube del Balneario, siendo que para las necesidades de Ciudad Quesada es a todas luces insuficiente habilitar solamente esa ruta por lo que pediría que se apruebe esta negociación, destacando que el monto mayor únicamente puede ser el avalúo dado que no puede haber un monto mayor de negociación, sobre todo que ya está vigente desde la semana pasada La Ley de Expropiaciones.

La Regidora Marcela Céspedes solicita que se dé lectura al documento que se presentó hace quince días ya que hasta donde había entendido ya existía un acuerdo en donde el dueño del terreno ya había aceptado el monto del avalúo.

El Presidente Municipal indica que lo que se va a acordar hoy es decirle al Alcalde que negocie con ese señor con base en el avalúo que hicieron en la Municipalidad como monto máximo, siendo que si el señor está de acuerdo perfecto y si no se aplica la expropiación.

SE ACUERDA:

18. Con base en los oficios A.M.-0077-2015 y A.M.-0115-2015 emitidos por la Alcaldía Municipal, se determina:

- 1.** Declarar de necesidad e interés público la adquisición de una franja de terreno de 872 metros cuadrados que forma parte de la finca inscrita al Folio Real 2455567-000 propiedad de CREACIONES YERIKA SOCIEDAD ANONIMA, cédula jurídica 3-101-578260, con la representación legal de DUNIA OCON MACRE, cédula de identidad No. 2-451-236, con las características y ubicación que se describen en el plano de segregación de junio del 2014.
- 2.** De previo a iniciar el proceso formal de expropiación, se autoriza el proceso de compra directa de dicho inmueble en la suma de □ 20.278,875.15 (veinte millones doscientos setenta y ocho mil ochocientos setenta y cinco colones con quince céntimos), según avalúo IA-15-2014 del Ingeniero Orlando Alfaro de la Sección de Avalúos de la Municipalidad de San Carlos.
- 3.** Autorizar a la Alcaldía Municipal para que oferte al propietario la compra referida por compra directa en la suma descrita y con un plazo de pago de 3 meses, en el tanto, se procede a presupuestar la cifra mencionada.

Votación unánime. ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO.

El Regidor Carlos Villalobos presenta una moción de orden a fin de presentar una moción verbal en relación con la integración de la señora Síndica y el Síndico de

Ciudad Quesada, conjuntamente con la Alcaldía, para ver la posibilidad del descongestionamiento por el sector de Sucre.

El Presidente Municipal acepta la moción de orden presentada.

ARTÍCULO No. 13. Propuesta para el descongestionamiento vial en Ciudad Quesada.--

El Regidor Carlos Villalobos señala que el señor Alcalde mencionó que este tema tenía que ser acordado por una moción del Concejo Municipal, por lo que solicita que se traslade a doña Heidy y al Síndico para que en conjunto con la Alcaldía valoren esa posibilidad de Sucre.

La Regidora Ligia Rodríguez solicita que le aclaren si es posible presentar una moción de manera verbal.

El Presidente Municipal señala que se trata de una moción de orden sobre un tema que ya había sido analizado en el Concejo por lo que acepta la moción de orden y la somete a votación.

SE ACUERDA:

Acoger la moción de orden planteada por el Regidor Villalobos tal y como fue presentada. **Siete votos a favor y dos votos en contra de los Regidores Marcela Céspedes y Elí Salas.**

La Regidora Marcela Céspedes justifica su voto negativo aclarando que anteriormente don Carlos le preguntó si planteaba esa moción y ella le dijo que si ya que creí que era para incluir el punto de mociones y presentar la propuesta en ese punto, señalando que lo vota en contra ya que a su criterio una moción de orden sobre la cual puede fallar el Presidente Municipal no puede ser un procedimiento establecido en la ley y variarlo, siendo que el procedimiento para presentar mociones es por escrito y solicitándose la dispensa de trámite correspondiente, por lo que en este caso ni se votó la dispensa ni se hizo por escrito, indicando que a su criterio se estaría actuando incorrectamente al margen de lo que dice el Código Municipal, siendo que está de acuerdo con lo que está planteando don Carlos pero no así con el procedimiento, planteando la posibilidad de que se reconsidere el tema a fin de tomar el acuerdo por la vía correspondiente.

El Regidor Elí Salas justifica su voto negativo indicando que lo hace con la misma argumentación de la Regidora Céspedes, considerando oportuno que se haga el procedimiento correcto por lo que respalda la sugerencia de la Regidora Céspedes de plantear una moción de reconsideración a fin de que se pueda enderezar ese procedimiento ya que en el fondo están totalmente de acuerdo.

NOTA: Al ser las 18:27 horas se decreta un receso de tres minutos.

SE ACUERDA:

Acoger el recurso de reconsideración planteado por la Regidora Céspedes. **Votación unánime. ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO.**

El Presidente Municipal señala que ha quedado desechada la moción de orden aprobada anteriormente por el Concejo.

La Regidora Marcela Céspedes presenta una moción de orden a fin de modificar el orden del día para incluir como un punto en la agenda el capítulo de Mociónes con la finalidad de conocer la moción que ha sido presentada por el Regidor Villalobos.

SE ACUERDA:

Acoger la moción de orden tal y como fue planteada por la Regidora Céspedes. **Votación unánime. ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO.**

El Presidente Municipal manifiesta que el capítulo de Mociónes se incluye en la agenda como último punto.

CAPITULO X. CONVOCATORIA A SESIONES EXTRAORDINARIAS.

ARTÍCULO No. 14. Convocatoria a sesiones extraordinarias.--

SE ACUERDA:

1. Convocar a sesión extraordinaria el próximo jueves 12 de febrero del año en curso, a partir de las 10:00 a.m., con la siguiente agenda:
 - a. Apertura de la sesión en el Salón de Sesiones Municipal.
 - b. Inicio de gira frente al Palacio Municipal.
 - c. Visita a las sedes de los Juegos Deportivos Nacionales en el cantón de San Carlos y al Centro Cívico ubicado en Aguas Zarcas.

Votación unánime. ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO.

2. Convocar a sesión extraordinaria el próximo jueves 19 de febrero del año en curso, a partir de las 05:00 p.m., en el Salón de Sesiones Municipal, con la siguiente agenda:
 - a. Presentación del Plan Maestro de la Universidad Técnica Nacional
 - b. Espacio para preguntas y/o comentarios de los miembros del Concejo Municipal, Regidores (as) y Síndicos (as), con el derecho al respectivo uso de réplica sobre el tema abordado en el punto anterior.
 - c. Toma de acuerdos.

Votación unánime. ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO.

CAPITULO XI. TOMA DE ACUERDO RELATIVO A LA DONACION DE TERRENO A FAVOR DEL MINISTERIO DE EDUCACION PÚBLICA.

ARTÍCULO No. 15. Toma de acuerdo relativo a la donación de terreno a favor del Ministerio de Educación Pública.--

El Presidente Municipal manifiesta que la semana anterior tomaron un acuerdo mediante el cual se solicitaba que se especificaran cada uno de los puntos, señalando que el Supervisor del Circuito de Florencia le informó que todos los puntos

que estaban en lista ya fueron cumplidos, siendo que únicamente está pendiente el acuerdo por medio del cual se autoriza al Alcalde Municipal a llevar a cabo el acto de escritura correspondiente en la Notaría del Estado.

SE ACUERDA:

Autorizar al Alcalde Municipal, o a quien ejerza la representación legal, para la firma del acto de escritura correspondiente en la Notaría del Estado en virtud de la donación llevada a cabo por la Municipalidad de San Carlos a favor del Ministerio de Educación Pública del inmueble municipal inscrito en el Registro Público de la Propiedad bajo el folio real 2-057557-000, localizado en el distrito Florencia, cantón San Carlos, provincia Alajuela; mismo en el cual se ubican actualmente las oficinas de la Supervisión del Circuito 02 de Florencia. **Votación unánime. ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO.**

CAPITULO XII. NOMBRAMIENTOS EN COMISION.

ARTÍCULO No. 16. Nombramientos en comisión.--

SE ACUERDA:

Nombrar en comisión a los Síndicos y Regidores que a continuación se detalla:

- Al Síndico Juan Carlos Brenes, quien hoy lunes 09 de febrero del año en curso, se encuentra repartiendo los bonos escolares en el distrito de Aguas Zarcas. **Siete votos a favor y dos votos en contra de los Regidores Carlos Corella y Edgar Gamboa. ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO (siete votos a favor y dos votos en contra de los Regidores Elí Salas y Marcela Céspedes en cuanto a la firmeza).**
- A los miembros de la Comisión Municipal de Asuntos Sociales, a fin de que el próximo viernes 13 de febrero del año en curso, a partir de las 03:00 p.m., asistan a la entrega de proyecto de vivienda en Tres Esquinas de La Fortuna. **Votación unánime. ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO (siete votos a favor y dos votos en contra de los Regidores Elí Salas y Marcela Céspedes en cuanto a la firmeza).**
- A los miembros de la Junta de Relaciones Laborales, a fin de que el próximo jueves 12 de febrero del año en curso, a partir de las 04:00 p.m., asistan a reunión en la Municipalidad. **Votación unánime. ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO (siete votos a favor y dos votos en contra de los Regidores Elí Salas y Marcela Céspedes en cuanto a la firmeza).**
- A la Síndica Adriana Pérez, quien hoy lunes 09 de febrero del año en curso, se encuentra repartiendo los bonos escolares en el distrito de Venado. **Ocho votos a favor y un voto en contra del Regidor Carlos Corella. ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO (siete votos a favor y dos votos en contra de los Regidores Elí Salas y Marcela Céspedes en cuanto a la firmeza).**
- A los miembros de la Comisión de Correspondencia, quienes hoy lunes 09 de febrero del año en curso, a partir de la 01:00 p.m., se reunieron en la

Municipalidad. **Votación unánime. ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO (siete votos a favor y dos votos en contra de los Regidores Elí Salas y Marcela Céspedes en cuanto a la firmeza).**

- Al Síndico Evaristo Arce, a fin de que el próximo jueves 12 de febrero del año en curso, a partir de las 09:00 p.m., asista a reunión con el Comité de Caminos de Veracruz en Pital. **Votación unánime. ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO (siete votos a favor y dos votos en contra de los Regidores Elí Salas y Marcela Céspedes en cuanto a la firmeza).**
- A los Regidores Liz Vargas y Everardo Corrales, a fin de que el próximo martes 10 de febrero del año en curso, a partir de las 04:00 p.m., asistan al proceso de construcción participativa de Políticas Culturales para el cantón de San Carlos a realizarse en la Biblioteca Pública de Ciudad Quesada. **Seis votos a favor y tres votos en contra de los Regidores Ligia Rodríguez, Elí Salas y Marcela Céspedes. ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO (siete votos a favor y dos votos en contra de los Regidores Elí Salas y Marcela Céspedes en cuanto a la firmeza).**
- Al Regidor Everardo Corrales y a la Síndica Heidy Murillo, a fin de que el próximo miércoles 25 de febrero del año en curso, a partir de las 08:00 a.m., asistan al Seminario “Ciudades Inteligentes y Energías Limpias 2015”, a desarrollarse en el Auditorio de la Municipalidad de San José. **Siete votos a favor y dos votos en contra de los Regidores Elí Salas y Marcela Céspedes. ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO (siete votos a favor y dos votos en contra de los Regidores Elí Salas y Marcela Céspedes en cuanto a la firmeza).**
- A los Regidores Edgar Gamboa, Gerardo Salas, Carlos Corella, Everardo Corrales y Liz Diana Vargas, así como a los Síndicos Heidy Murillo y José Francisco Villalobos, a fin de que el próximo viernes 13 de febrero del año en curso, a partir de las 03:00 p.m., asistan a la entrega de obras del proyecto habitacional “Tres Esquinas” en el distrito de La Fortuna. **Siete votos a favor y dos votos en contra de los Regidores Elí Salas y Marcela Céspedes. ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO (siete votos a favor y dos votos en contra de los Regidores Elí Salas y Marcela Céspedes en cuanto a la firmeza).**

CAPITULO XIII. INFORMES DE COMISION.

ARTÍCULO No. 17. Informe de la Síndica Heidy Murillo Quesada.--

Se recibe informe el cual se detalla a continuación:

Nombre: Heidy Murillo Quesada

Lugar: Sala de sesiones, Concejo Municipal San Carlos

Fecha: 21-01-15, 9:00 a 10:30 am

Asunto: Comisión Municipal de Residuos sólidos

Detalles:

Entre los aspectos relevantes se conocieron:

- Reconfirmar la participación de organizaciones que han estado ausentes de las reuniones.
- Conversar con el alcalde municipal para explorar la posibilidad de asignar partidas específicas de fondos de inversión de recursos propios, al desarrollo de centros de acopio.
- El instrumento de diagnóstico de botaderos clandestinos no ha sido recibido por parte de todos los síndicos, la comisión agradece a quienes ya nos entregaron esa información y hace una instancia a quienes no lo han hecho, con el fin de contar su colaboración para la identificación de los mismos.
- Se revisó la estructura del informe de rendición de cuentas el cual versará sobre 3 aspectos:
 - Avances en la implementación del plan de residuos sólidos.
 - Trabajo efectuado desde las áreas rectoras de salud.
 - Inversiones y procesos llevados a cabo en el vertedero.
- Se conoció un avance de las inversiones en el vertedero, respecto al cual, ante mi pregunta, la funcionaria expositora explicó que en su opinión marcha adecuadamente.
- Se comenta la situación dada con los residuos recuperables, pues algunas personas se han quejado de que no les reciben los mismos. Ante ello la comisión acogió mi propuesta de preparar materiales educativos relacionados con la lista de materiales recuperables y difundir por medio de las redes sociales de la Municipalidad.
- En relación con las rutas de recolección, existe la preocupación de que todavía la municipalidad solamente ha asumido una parte del cantón, siendo responsabilidad nuestra todo el territorio. Es necesario que se tomen las medidas necesarias para que la recolección de residuos sea un servicio prestado en todo el cantón.
- Mirna Sabillón informa sobre las pretensiones de la administración para abrir a licitación la recolección de residuos recuperables y que el equipo de la Municipalidad, únicamente se utilice para instituciones públicas y educativas.

Ajunto minuta de la reunión con detalles pormenorizados sobre la misma, en caso de que algún integrante del concejo desee conocerlos.

Se recomienda:

- Instruir a la comisión municipal de ambiente para que explore junto con la administración las posibilidades de aumentar este año las rutas de recolección municipal ante la posibilidad de amparos por parte de munícipes, con participación de esta servidor y de Mirna Sabillón, nombradas por la comisión para tal efecto.
- Convocar a concejo extraordinario el día miércoles 4 de marzo para conocer la rendición de cuentas de la comisión municipal de residuos sólidos.
- Remitir a los integrantes del concejo, vía correo electrónico, la minuta completa de la sesión indicada.

La Síndica Heidy Murillo señala que la fecha del cuatro de marzo fue la fecha consensuada con las otras instituciones que componen la Comisión de Residuos Sólidos, indicando que anualmente la Comisión siempre hace una rendición de cuentas, siendo que en el informe se dice cuales son los tres ejes que se van a ver en ese sentido, destacando que la propuesta de la Comisión es para el cuatro de marzo ampliando la recomendación para que la agenda de ese día sea recibir la rendición de cuentas como primer punto, como segundo punto abrir el espacio para preguntas y respuestas de los Regidores Suplentes y Propietarios, así como los Síndicos Suplentes y Propietarios, y al final toma de acuerdos, señalando que la hora sería a las cuatro de la tarde.

El Presidente Municipal solicita que al menos se corra el tiempo media hora más a fin de que puedan asistir todos los compañeros.

El Regidor Carlos Corella manifiesta que se ha estado tratado de que las sesiones se realicen los jueves.

La Síndica Heidy Murillo señala que ese es el día de la sesión ordinaria de la Comisión pero si el Concejo decide convocarla para otro día podría negociarlo con los miembros de la Comisión para cambiarla.

El Presidente Municipal indica que han guardado consideración a las personas que tienen un trabajo como sustento permanente acomodando los horarios con la finalidad de que puedan participar en las dos cosas, proponiendo que se varíe para jueves a las cuatro y treinta.

La Síndica Heidy Murillo señala que personalmente no tiene objeción, siendo importante tomar el acuerdo e ir a conversar con ellos ya que a su criterio no va a ser desplome de un día para otro, estando de acuerdo en que sea el jueves cinco de marzo a las cinco de la tarde.

SE ACUERDA:

1. Instruir a la Comisión Municipal de Asuntos Ambientales para que explore junto con la Administración las posibilidades de aumentar este año las rutas de recolección municipal ante la posibilidad de amparos por parte de munícipes, con participación de la Síndica Heidy Murillo Quesada y de la funcionaria Mirna Sabillón García, quienes han sido nombradas por la Comisión del Plan Municipal de Residuos Sólidos para tal efecto. **Votación unánime. ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO.**
2. Convocar a sesión extraordinaria para el próximo jueves 05 de marzo del año en curso, a partir de las 05:00 p.m., en el Salón de Sesiones Municipal, con la siguiente agenda:
 - a. Rendición de cuentas de la Comisión del Plan Municipal de Residuos Sólidos.
 - b. Espacio para preguntas y/o comentarios de los miembros del Concejo Municipal, Regidores (as) y Síndicos (as).
 - c. Toma de acuerdos.

Votación unánime. ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO.

3. Remitir a los integrantes del Concejo Municipal, vía correo electrónico, la minuta completa de la sesión del día 21 de enero del 2015 de la Comisión del Plan Municipal de Residuos Sólidos. **Votación unánime. ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO.**

ARTÍCULO No. 18. Informe de la Síndica Heidy Murillo Quesada.--

Se recibe informe el cual se detalla a continuación:

Nombre: Heidy Murillo Quesada

Lugar: Auditorio del Hospital San Carlos

Fecha: 21-01-15, 2:30 a 4 pm

Asunto: Teletón 2014

Detalles:

Me presenté a la conferencia de prensa convocada por la Asociación Pro Salud de la Región Huetar Norte para rendir informe sobre los resultados de la colecta de Teletón 2014, de la cual será beneficiario en un buen porcentaje el Hospital San Carlos, teniendo los siguientes datos:

- Recolecta con alcancías: ¢11 480 524.94
- Recolecta por donaciones: ¢23 019 924
- Recolecta por bonos: ¢10 835 000
- Para un total entregado al Club activo 2030 de ¢43 192 230
- Gastos incurridos: ¢ 2 414 321.80

Cabe destacar que la meta fijada por la organización se superó en un 85% aproximadamente, y a nivel nacional también el logro fue mayor al monto que se había establecido como objetivo.

Ante este escenario, las estimaciones de donación al Hospital San Carlos, para ser invertidos en la unidad de neonatología y pediatría, podría rondar entre ¢450 y ¢550 millones, los cuales están destinados a una lista de necesidades que fue formulada por un equipo de especialistas de la institución.

Entre los entes que aportaron dinero y trabajo a la causa, se destacan la Municipalidad de San Carlos, el sector ganadero, el Ministerio de Educación, Coocique, Coopelesca, Club de Leones, Jornadas de la Iglesia Católica, Club Leo, Universidad Católica, Universidad de San José, Ferretería Rojas y Rodríguez, entre muchas otras organizaciones y Pymes que colaboraron. Así como diversos artistas y comunicadores que laboraron durante muchas horas de manera gratuita.

Se espera que durante la última semana de enero, haya una reunión con el Club Activo 2030 para finalizar detalles de la compra de los equipos.

Se recomienda:

- Enviar un agradecimiento a la Asociación Pro Salud de la Región Huetar Norte por la gestión de Teletón 2014.
- Remitir a la comisión de asuntos sociales para el seguimiento de aspectos relacionados con el equipamiento del hospital, en el tanto aún faltan inversiones de instalación y acondicionamiento carentes de financiamiento.

SE ACUERDA:

1. Enviar un agradecimiento a la Asociación Pro Salud de la Región Huetar Norte por la gestión de Teletón 2014. **Votación unánime.**
2. Remitir a la Comisión Municipal de Asuntos Sociales el seguimiento de aspectos relacionados con el equipamiento del Hospital San Carlos gracias a los resultados de la colecta de Teletón 2014, en el tanto aún faltan inversiones de instalación y acondicionamiento carentes de financiamiento. **Votación unánime.**

ARTÍCULO No. 19. Informe de la Comisión Especial de Revisión de Manuales.--

Se recibe informe el cual se detalla a continuación:

Fecha: 2 de febrero de 2015

Participante: Rolando Ambrón

Hora de inicio: 3:00 p.m.

De conjunto con la Lic. Mirna Sabillón, se acuerda revisar cada detalle de forma señalados en los cuatro manuales de la Dirección de Gestión Ambiental de la Municipalidad de San Carlos.

Se apreció de conjunto la urgente necesidad de revisión de cada párrafo por tópico, antes de su aprobación. Asimismo, pudieron constatarse algunas deficiencias conceptuales que igualmente deben ser corregidas.

SE ACUERDA: Proceder cuanto antes a la revisión señalada, página por página, así como las que aparecen en las descripciones gráficas para, a la mayor brevedad, presentar los cuatro manuales para su aprobación definitiva por el Concejo Municipal de San Carlos.

La reunión finaliza a las 3:45 p.m.

Se da por recibido el presente informe.

ARTÍCULO No. 20. Informe de la Comisión Municipal de Hacienda y Presupuesto.--

Se recibe informe el cual se detalla a continuación:

En reunión ordinaria de la comisión de hacienda y presupuesto celebrada el 02 de febrero del 2015 a partir de las cuatro de la tarde con la presencia de los regidores:

Coordinador: Gerardo Salas Lizano

Secretario: Edgar Gamboa Araya

Carlos Corella

Gilbert Cedeño

Con justificación Carlos Villalobos y con la presencia del contador Diego Madrigal Cruz.

Se toman los siguientes acuerdos de recomendación al concejo municipal.

Artículo 1:

Se recibe oficio sm-2233-2014 con fecha de recibido por la secretaria del concejo municipal el 20 de octubre del 2014 el cual se traslada a esta comisión para el análisis y recomendación los informes económicos de ingresos y egresos del 01/01/2014 al 30/09/2014 y los estados financieros del tercer trimestre del 2014. Analizados dichos informes se recomienda al concejo municipal:

Dar por recibido y tomar nota.

Artículo 2:

Se recibe oficio sm-2454-2014 con fecha de recibido 27 de noviembre del 2014 que versa sobre el oficio am-1579-2014 en atención al oficio dc-169-2014 del licenciado Diego Alonso Madrigal Cruz contador municipal que comprende los estado financieros del primero segundo y tercer trimestre periodo 2014 se recomienda a este concejo municipal:

Dar por recibido y tomar nota.

Artículo 3:

Se recibe oficio sm-0110-2015 con fecha de recibido el 19/01/2015 con relación al oficio am-0055-2015 emitido por la alcaldía municipal en el cual remite la inclusión del plan anual operativo del ejercicio económico 2014 se recomienda a este concejo municipal:

Aprobar dicho informe tal como fue presentado.

Artículo 4:

Se recibe oficio sm-0103-2015 el cual incluye al oficio apncnf-0807-2015 emitido por la señora Patricia Romero Barrientos presidenta pro-carretera Florencia Naranjo el cual versa sobre la solicitud de ayuda económica por un monto de 500 000 colones mensuales se recomienda a este concejo municipal:

Solicitarle a la administración junto a la comisión de hacienda y presupuesto reunión el 16/02/2015 para en forma conjunta analizar dicha solicitud y recomendar nuevamente al concejo municipal.

Artículo 5:

Se reciben oficios sm-0178-2015 y sm-0139-2015 con fecha de recibido 21/01/2015 que ver sobre el plan de trabajo y presupuesto de la asociación de la protección de la niñez de San Carlos una vez analizado el documento conjuntamente con el licenciado Diego Madrigal Cruz.

Se recomienda a este concejo municipal:

Aprobar dichos informes tal y como fueron presentados.

Artículo 6:

Se recibe oficio sm-0163-2015 con fecha de recibido 01/16/2015 el cual traslada al am-0033-2015 conteniendo el informe de ejecución presupuestaria de ingreso y egresos del cuarto trimestre del 2014 se recomienda al concejo municipal:

Aprobar dicho informe tal y como fue presentado.

Artículo 7:

Se recibe oficio sm-0180-2015 con fecha de recibido 23/01/2015 que versa sobre el oficio ga-iafa-01-2015 el cual versa sobre solicitud de ayuda.

Se recomienda a este concejo municipal:

Solicitarle a la administración junto a la comisión de hacienda y presupuesto reunión el 16/02/2015 para en forma conjunta analizar dicha solicitud y recomendar nuevamente al concejo municipal.

SE ACUERDA:

1. Aprobar el Plan Anual Operativo del Ejercicio Económico 2014 tal como fue presentado. **Votación unánime.**
2. Solicitarle a la Administración que en conjunto a la Comisión de Hacienda y Presupuesto se reúnan el próximo lunes 16 de febrero del año en curso para analizar solicitud planteada mediante oficio APNCNF-0807-2015 por parte de la señora Patricia Romero Barrientos, Presidenta de la Asociación Pro-Carretera Florencia Naranjo, la cual versa sobre la solicitud de ayuda económica por un monto de \square 500 000 colones mensuales. **Votación unánime.**
3. Aprobar el Plan de Trabajo y Presupuesto de la Asociación de la Protección de la Niñez de San Carlos tal y como fueron presentados. **Votación unánime.**
4. Aprobar el Informe de Ejecución Presupuestaria de Ingreso y Egresos del Cuarto Trimestre del 2014 tal y como fue presentado. **Votación unánime.**
5. Solicitarle a la Administración que en conjunto a la Comisión de Hacienda y Presupuesto se reúnan el próximo lunes 16 de febrero del año en curso para analizar solicitud planteada mediante oficio GA-IAFA-01-2015, la cual versa sobre la solicitud de ayuda económica. **Votación unánime.**

ARTÍCULO No. 21. Informe de la Comisión Municipal de Accesibilidad.--

Se recibe informe el cual se detalla a continuación:

El pasado jueves 5 de febrero representación de Comisión de Accesibilidad de La Municipalidad de San Carlos: Ligia Rodríguez, regidora, Leticia Campos y Mayela Rojas Alvarado, síndicas, nos trasladamos a San José, salimos en carro municipal a las nueve de la mañana frente a La Municipalidad, a la una y treinta nos reunimos con el presidente de Comisión Legislativa de Accesibilidad en La Asamblea Legislativa, Oscar López, diputado y sus asesores, en busca de soluciones a la problemática del cumplimiento de la Ley 7600 y búsqueda de proyección económica.

Resultó de mucho aprendizaje el tema principal radicó en una investigación que se está realizando a nivel de las 81 cantón en la que se quiere tener información sobre lo que cada municipalidad ha realizado desde el año 2010 a la actualidad.

También se nos informa de un proyecto de ley que están gestando para favorecimiento de la ley 7 600 con el propósito de encontrar dinero para que estas comisiones municipales cuenten con un aporte anual para el desarrollo de proyectos.

Se les resume el trabajo realizado por esta comisión en San Carlos, fue de impacto, hay felicitación por parte de ellos por lo que se ha hecho en este cantón y nos insta a continuar con este gran trabajo. A la vez refieren que son poquísimas las

municipalidades que dedican un presupuesto en este tema.

Se solicita a este Concejo Municipal solicitar a la Administración un informe detallado de cada uno de todos los proyectos, pequeños o grandes que se han llevado acabo del año 2010 a 2014 gestionado para el cumplimiento de la Ley 7600.

Inicia le reunión 1:45 PM terminando

SE ACUERDA:

Solicitar a la Administración un informe detallado de cada uno de los proyectos, pequeños o grandes, que se han llevado acabo del año 2010 al 2014 gestionados para el cumplimiento de la Ley 7600. **Seis votos a favor y tres votos en contra de los Regidores Gerardo Salas, Elí Salas y Marcela Céspedes.**

ARTÍCULO No. 22. Informe de las Síndicas y Síndicos Municipales.--

Se recibe informe el cual se detalla a continuación:

El pasado viernes en el salón de la oficina de Desarrollo Social de La Municipalidad de San Carlos se realiza La entrega de las becas escolares que dona esta institución a estudiantes de escasos recursos económicos la que contiene útiles escolares y uniformes para niños y niñas de Primaria.

Da inicio a las 10:00 AM con la presencia de los síndicos: Adolfo Vargas Aragonés y Heidi Murillo del distrito de Quesada, Leticia Campos Guzmán de Aguas Zarcas, Evaristo Arce de Pital, Eladio Rojas y Elizabeth Alvarado de La Palmera, Mayela Rojas de Buena Vista, Rafael María de Venecia, Omar Salas de Pocosol, Auristela Saborío de Cutris, Fabiola Ramos de La Fortuna, Magaly Herrera Cuadra de La Tigra, Margarita Durán Acuña de Florencia, Milton de Monterrey y don Baudilio de Venado.

De la administración Walter Hernández, quien dirige el acto protocolario, Lic. Pilar Porras, Departamento Desarrollo Social, Las señoras vicealcaldesas, Jenny Chacón y Margarita González.

Hubo muchas personas en el acto integrantes de Concejos de Distritos, padres y madres de familia, niños y niñas, docentes, otros.

Hubo mensajes de doña Jenny de doña Pilar Porras y en representación de los síndicos el mensaje fue dado por don Adolfo Vargas Aragonés.

Mucho orden en la entrega de los paquetes respectivos y cada uno de los síndicos y síndicas que recibieron firmaron un documento.

Se da por recibido el presente informe.

CAPITULO XIV. MOCIONES.

ARTÍCULO No. 23. Solicitud para analizar la posibilidad de descongestionar Ciudad Quesada por la vía de Sucre.--

Se recibe moción emitida por el Regidor Carlos Villalobos, la cual se detalla a continuación:

Yo Carlos Villalobos Vargas presento a consideración de ustedes la siguiente **MOCIÓN**: Para que la alcaldía, conjuntamente con los síndicos Heidy Murillo y Adolfo Vargas Aragonés, valoren la posibilidad de descongestionar Ciudad Quesada, por la vía de Sucre y presenten una propuesta al Concejo Municipal.

Solicito dispensa de trámite.

SE ACUERDA:

Brindar la dispensa de trámite en la presente moción. **Votación unánime.**

SE ACUERDA:

Para que la Alcaldía Municipal conjuntamente con los Síndicos Heidy Murillo Quesada y Adolfo Vargas Aragonés, valoren la posibilidad de descongestionar Ciudad Quesada por la vía de Sucre, y presenten una propuesta al Concejo Municipal. **Votación unánime. ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO.**

AL SER LAS 19:00 HORAS, EL SEÑOR PRESIDENTE MUNICIPAL DA POR CONCLUIDA LA SESIÓN.--

Gerardo Salas Lizano
PRESIDENTE MUNICIPAL

Alejandra Bustamante Segura
SECRETARIA DEL CONCEJO MUNICIPAL

